



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca la fase de promoción interna del concurso-oposición interno para el acceso a plazas pertenecientes a los grupos I, II, III, IV-A y IV-A/IV-B de la plantilla de personal laboral de la Universidad de Valladolid, que han resultado vacantes tras la finalización de la primera fase de traslado.*

Una vez resuelta la primera fase de traslado del concurso-oposición interno para la provisión de puestos de trabajo vacantes, procede en orden al Art. 16 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León –en adelante C.C.–, convocar a concurso-oposición diversas plazas que han resultado vacantes para la promoción de los trabajadores de esta Universidad que cumplan con los correspondientes requisitos de participación establecidos en el mencionado artículo.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 16 del vigente C.C., ha resuelto convocar procedimiento selectivo de concurso-oposición –segunda fase del concurso oposición interno–, para el acceso a plazas vacantes según se relacionan en el Anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las bases que a continuación se reproducen y que han sido elaboradas por la Gerencia previa negociación y posterior acuerdo con el Comité de Empresa y los Delegados de Personal de los distintos Campus Universitarios.

#### – BASES DE LA CONVOCATORIA –

Las presentes pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. del 23); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31/10/2015) –en adelante TREBEP–; la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León (B.O.C. y L. de 31 de mayo), en adelante LFP; la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (B.O.E. de 23 de marzo); los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León; el Convenio Colectivo actualmente en vigor (publicado por Resolución de 2 de enero de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, B.O.C. y L. de 18 de enero y su prórroga publicado por Resolución de 4 de junio de 2013, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Prórroga del II Convenio Colectivo del Personal

Laboral de administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León, B.O.C. y L. de 25 de junio) –en adelante C.C.–; el Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. de 19 de abril), el Reglamento de notificaciones y comunicaciones electrónicas en la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 28 de junio de 2019, publicado por Resolución Rectoral de 19 de julio de 2018 (B.O.C. y L. del 8), así como por lo dispuesto en las presentes bases. Igualmente, y con carácter supletorio, resultará de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril»).

Todas las publicaciones que se deriven de esta convocatoria cumplirán con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales –en adelante LOPDP–.

*Base 1.– Convocatoria de plazas.*

1.1.– Se oferta un total de 18 plazas vacantes de personal laboral fijo, cuyo detalle de grupo, categoría profesional y especialidad se especifica en el Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a. 16 plazas para el turno general de promoción interna.
- b. 2 plazas de la categoría de Oficial de Servicios e Información/Auxiliar de Servicios, reservadas a personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, considerándose como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre o que tenga legalmente tal consideración.

1.2.– Si las plazas reservadas a personas con discapacidad no se cubrieran, se acumularán al turno general de promoción interna.

1.3.– Los aspirantes únicamente podrán participar en uno de los dos turnos establecidos.

1.4.– Durante el procedimiento selectivo se dará un tratamiento diferenciado a los dos turnos, en lo que se refiere a las relaciones de admitidos, los llamamientos de los ejercicios y la relación de aprobados, corrigiéndose los ejercicios y pruebas de manera independiente. Al finalizar el proceso se elaborará una relación única en la que se incluirán todos los candidatos que hayan superado todas las pruebas selectivas, ordenados por la puntuación total obtenida, con independencia del turno por el que hayan participado.

*Base 2.– Características, funciones y jornada de los puestos de trabajo.*

2.1.– Las características de los puestos de trabajo aparecen relacionadas en el Anexo I, tal y como se hallan fijadas en la actual Relación de Puestos de Trabajo. Las funciones que, con carácter general, corresponden a cada uno de los grupos y categorías profesionales en que se encuadran los puestos de trabajo convocados, son las que figuran en el Anexo I del actual C.C.

2.2.– Las personas que obtengan los puestos de trabajo de referencia deberán cumplir las obligaciones inherentes al puesto de trabajo al que han accedido, con especial referencia al régimen de jornada y horario. La jornada de trabajo será la fijada con carácter general para la Universidad de Valladolid, y el horario en que ésta se desarrollará será el establecido en el Centro, Departamento o Servicio en el que se ubica cada puesto de trabajo, con sujeción a lo establecido en el C.C. y en la relación de puestos de trabajo. El desempeño de los puestos convocados quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo.

*Base 3.– Requisitos de los aspirantes y condiciones de participación.*

3.1.– Para participar en esta segunda fase de promoción interna del concurso-oposición interno, será necesario tener la condición de personal laboral fijo de la Universidad de Valladolid y haber prestado servicios efectivos durante al menos un año en el área de la plaza convocada o tres en otras áreas.

Además, se deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y, en particular:

a) Titulación exigida para acceder a los siguientes grupos laborales:

Grupo I: Titulados Superiores

Estar en posesión del Título Universitario Oficial de Grado o Título Universitario Oficial de Segundo Ciclo (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto), u oficialmente equivalente.

- Para el puesto de trabajo de Psicólogo/a Clínico/a: estar en posesión de la titulación de Máster Oficial que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo/a General Sanitario.
- Para el puesto de trabajo de Titulado Superior Relaciones internacionales: se exigirá para su desempeño la acreditación del nivel C1 de inglés o equivalente.

Grupo II: Titulados de Grado Medio

Estar en posesión de Título Universitario Oficial de Grado o Título Universitario Oficial de Primer Ciclo (Diplomados Universitarios, Arquitectos e Ingenieros Técnicos, u oficialmente equivalente). De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, a efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 180 créditos.

**Grupo III: Técnicos Especialistas**

Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente, o acreditar la formación teórica o práctica equivalente de acuerdo, en este último caso, con lo previsto en el Art. 13 del C.C.

**Grupo IV-A: Oficiales:**

Estar en posesión del Título de Técnico, Graduado en Educación Secundaria o equivalente o acreditar la formación teórica o práctica equivalente de acuerdo, en este último caso, con lo previsto en el Art. 13 del C.C.

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Los aspirantes con titulaciones no universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

Asimismo, es de aplicación lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas convocadas.

Quienes tengan la condición de personas con discapacidad reconocida por el órgano competente, deberán acreditar la compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones de las plazas a las que aspiran.

- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse incurso en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- d) Requisitos establecidos en la R.P.T.:

- Para el puesto de trabajo de Psicólogo/a Clínico/a: estar en posesión de la titulación de Máster Oficial que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo/a General Sanitario.
- Para el puesto de trabajo de Titulado Superior Relaciones internacionales: se exigirá para su desempeño la acreditación del nivel C1 de inglés o equivalente.

3.2.– Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la finalización del proceso de provisión.

*Base 4.– Solicitudes y plazo de presentación.*

4.1.– Los aspirantes que deseen participar dirigirán sus solicitudes al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente Resolución. Los aspirantes interesados deberán presentar una instancia por cada «Grupo, Categoría y Especialidad» de las plazas convocadas.

A estos efectos deberá tenerse en cuenta la Resolución Rectoral de la Universidad de Valladolid, que pueda declarar periodos inhábiles a efectos del cómputo de plazos para las convocatorias y resoluciones de los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo del personal de administración y servicios, convocadas por esta Universidad.

4.2.– La presentación de la solicitud de participación, teniendo en cuenta la obligación de todos los miembros de la comunidad universitaria a relacionarse por medios electrónicos de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante –LPACAP– y con el Reglamento del Sistema de Registro de la Universidad de Valladolid (aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2020, B.O.C. y L. de 8 de junio) –en adelante RSRUVA– se efectuará:

Electrónicamente, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid que será accesible en la dirección «<http://portal.sede.uva.es>», siguiendo consecutivamente los siguientes pasos:

- 1– Elegir la sección [CARPETA CIUDADANA].
- 2– Desde esta sección elegir una de las siguientes formas de acceso para llegar a la solicitud:
  - Certificado digital.
  - Usuario y contraseña de la Uva.
  - Clave PIN o Permanente.
  - RUS (Registro Unificado de Solicitantes).
- 3– Una vez se haya accedido, se continuará pulsando en [Iniciar Tramite].
- 4– Inicie el procedimiento seleccionando el trámite [Pruebas selectivas del personal de administración y servicios, funcionario y laboral].

Una vez iniciado un expediente de solicitud por cualesquiera de los medios indicados anteriormente sin haber finalizado su tramitación, podrá continuar en él accediendo a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid - Carpeta ciudadana (oficina virtual) - Trámites pendientes.

Este procedimiento conlleva el registro electrónico de la solicitud, y además le permite:

- Cumplimentar en línea el modelo oficial de solicitud.
- Anexar la documentación requerida a la solicitud.
- El pago electrónico de la tarifa para la participación en el proceso selectivo, mediante tarjeta de crédito.

Deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones generales para la cumplimentación de la solicitud:

*CONVOCATORIA/Indique el tipo de convocatoria:* marcar recuadro «Concurso/Oposición».

*CONVOCATORIA/Denominación de la plaza/Cuerpo/Escala:* señale el Grupo, Categoría y Especialidad en la que solicita participar.

*CONVOCATORIA/Turno de acceso:* señale «D» o «G» según corresponda conforme a la base 4.3.

*CONVOCATORIA/Discapacidad:* marcar por aquellos participantes que tengan la condición de personas con discapacidad.

*CONVOCATORIA/En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma:* en el caso de discapacidad, señale la adaptación que se solicita para la realización de las pruebas y el motivo de la misma.

*CONVOCATORIA/Título académico exigido en la convocatoria:* señale la titulación que posee o, en su caso, formación teórica o práctica equivalente, de acuerdo con el Art. 13 del vigente Convenio Colectivo.

*CONVOCATORIA/Datos a consignar según las bases de la convocatoria:*

A: Número de Título de Familia Numerosa y categoría «especial» o «general».

B: Si tiene reconocida la condición de «víctima del terrorismo», indicar «VT».

Asimismo, de conformidad con el –RSRUVA–, para la presentación electrónica de escritos, solicitudes y comunicaciones, así como en el supuesto de que deba presentarse ante el Registro Electrónico documentación adicional junto con la solicitud o posteriormente, ésta podrá incorporarse conforme al mencionado Reglamento.

4.3.– Los aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento que deseen participar en las presentes pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán consignar en el recuadro de la solicitud «*Turno de acceso*» la letra «D», casilla en la que el resto de aspirantes deberán consignar la letra «G».

4.4.– Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.5.– Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 4.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4.6.– El pago se realizará exclusivamente de forma electrónica, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, según el procedimiento establecido en la base 4.2. Los derechos de examen en virtud de lo establecido en el Presupuesto de la Universidad de Valladolid (Resolución Rectoral de 16 de marzo de 2023, por la que se acuerda la publicación de su Presupuesto para el ejercicio económico 2023, B.O.C. y L. del 22 de marzo de 2023), tendrán la siguiente cuantía:

Grupo I:	40 euros.
Grupo II:	32 euros.
Grupo III, IV-A y IV-B:	20 euros.

Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por ciento estarán exentos de dicho pago, debiendo acompañar a la solicitud certificación acreditativa de tal condición, expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

Las víctimas del terrorismo, que tengan reconocida tal condición de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León, estarán exentos de dicho pago. La condición de víctima del terrorismo se alegará en el campo «recuadro B».

Asimismo, las familias numerosas tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se alegará en el campo «recuadro A» de la solicitud de participación, indicándose la administración competente responsable de la expedición del título acreditativo y la categoría de la misma (general o especial).

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 4.1. La falta de pago de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante. No obstante, podrá subsanarse el pago incompleto de dicha tasa. La falta de justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante, que podrá subsanarse en el plazo habilitado aportando la correspondiente justificación.

De conformidad con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, no procederá devolución alguna de la Tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión definitiva de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado. Asimismo, tampoco procederá la devolución de los derechos de examen en el supuesto de inasistencia al ejercicio.

4.7.– De la presentación de las solicitudes de participación en el presente proceso de provisión que efectúen los aspirantes, se deducirá que estos reúnen los requisitos de participación establecidos. Al final del proceso de provisión, los aspirantes seleccionados aportarán la documentación acreditativa de estos requisitos.

*Base 5.– Admisión de aspirantes.*

5.1.– Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid dictará, en el plazo de un mes, resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada grupo, categoría y especialidad de las plazas convocadas. En esta resolución, como Anexo, figurarán las listas certificadas completas de los aspirantes admitidos y excluidos identificados según lo previsto por la LOPDP. En el caso de los aspirantes excluidos, además, se indicará la causa o motivo de exclusión.

5.2.– La resolución mencionada en la base 5.1, así como el resto de acuerdos, de conformidad con el Reglamento de la Universidad de Valladolid por la que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico en la Universidad, se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid [Tablón electrónico de anuncios/PTGAS].

5.3.– Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución mencionada en el apartado anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del correspondiente procedimiento de provisión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

Para la presentación de estas solicitudes de subsanación por vía electrónica habrá de cumplimentarse el modelo de «Solicitud general» que será accesible en la dirección «<http://portal.sede.uva.es>», en la que habrá de seleccionarse la sección [Registro electrónico] (iniciar el acceso mediante el correspondiente certificado de firma electrónica).

La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes definitivamente excluidos podrán presentar la correspondiente demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid: [Tablón electrónico de anuncios/PTGAS].

*Base 6.– Procedimiento de provisión.*

El sistema de selección establecido para la resolución de este procedimiento de promoción interna será el concurso-oposición. Este proceso constará de dos fases.

6.1.– Fase de Oposición:

6.1.1.– Las pruebas, tanto teóricas como prácticas que, en su caso, realizarán los aspirantes, se especifican en el Anexo II de la presente convocatoria. Estas pruebas se realizarán conforme a los temarios que por cada grupo, categoría y especialidad que figuran en el Anexo IV.

6.1.2.– Las pruebas prácticas serán fijadas por los tribunales con el tiempo mínimo imprescindible para que puedan realizarse en la fecha prevista.

6.1.3.– En los impresos para la realización de pruebas escritas del proceso selectivo que no hayan de ser leídos ante tribunales, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos. En el caso de advertirse algún dato identificativo durante el proceso de corrección de los ejercicios, quedará invalidado el ejercicio realizado por el aspirante.

6.1.4.– Embarazo de riesgo o parto.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal calificador y, en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

6.1.5.– Valoración de los Ejercicios.

Cuando la fase de oposición conste de dos ejercicios (uno teórico y otro práctico), cada uno de ellos se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superar la fase de oposición obtener en cada uno de ellos un mínimo de 10 puntos.

Cuando la fase de oposición conste de un único ejercicio se valorará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 20 puntos en el ejercicio.

Los criterios de valoración de los ejercicios figuran en el Anexo II. Corresponde al tribunal calificador la fijación del nivel mínimo de aptitud o del número necesario de preguntas válidamente contestadas para ser calificado con el mínimo necesario para superar la prueba, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría. Esta decisión se tomará con anterioridad a la identificación de los aspirantes.

6.1.6.– Listas de aprobados de la Fase de Oposición.

Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, cada tribunal hará pública, según lo previsto en la base 5.2, las relaciones de aspirantes que hayan superado cada uno de ellos. Los opositores que no se hallen incluidos en las correspondientes relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

Cuando el ejercicio consista en un cuestionario de tipo test, las soluciones a las preguntas formuladas serán publicadas el siguiente día hábil a la realización del ejercicio, salvo que por causas técnicas u organizativas el tribunal señale otro día. Dicha publicación se realizará en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (<http://portal.sede.uva.es>, Sede electrónica/Tablón electrónico de anuncios/PTGAS). Asimismo, con carácter informativo será publicada en la página web de la Universidad de Valladolid.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a la realización de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición o, en su caso, desde la publicación por parte del tribunal de las soluciones al cuestionario tipo test, para plantear reclamaciones contra las preguntas formuladas, soluciones o contenidos. Dichas reclamaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas, a la sede del tribunal. Examinadas las posibles reclamaciones, el tribunal procederá a corregir el correspondiente ejercicio de la fase de oposición. Asimismo, el tribunal indicará, en su caso, en las correspondientes relaciones de aprobados que se indican en el párrafo siguiente, las preguntas, soluciones o contenidos anulados o modificados por el tribunal en base a las reclamaciones planteadas.

Finalizada la fase de oposición, el tribunal respectivo hará pública, según lo previsto en la base 5.2, la lista de los aspirantes que han superado esta fase por el orden de puntuación obtenida en la misma. En esta lista se hará constar a los aspirantes la concesión del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de la documentación justificativa de todos y cada uno de los méritos que habrán de ser valorados en la fase de concurso y que se detallan en la base siguiente.

#### 6.2.– Fase de Concurso:

6.2.1.– Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. Tan sólo participarán en esta fase aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En esta fase se valorarán los méritos profesionales establecidos para cada grupo, categoría y especialidad de los puestos convocados que figuran en el Anexo II de esta convocatoria y su valoración se realizará de conformidad con el baremo fijado por cada grupo, categoría y especialidad en el mencionado Anexo. El baremo de méritos aplicable a los puestos de cada uno de los grupos, categorías y especialidades constituirá un 20% de la puntuación total del concurso-oposición. En ningún caso, los puntos obtenidos en esta fase podrán ser computados para superar las pruebas que se hayan realizado en la fase de oposición.

6.2.2.– Para que los tribunales valoren los méritos alegados, será requisito necesario e imprescindible que los aspirantes aleguen, mediante Anexo V, la relación de cada uno de ellos y que aporten justificación documental de todos y cada uno de estos méritos, a excepción de aquellos documentos que avalen la relación de servicios mantenida con la Universidad de Valladolid, así como las certificaciones de los cursos de formación que, habiendo sido alegados, ya consten en el expediente personal de ésta. Estos documentos justificativos deberán ser aportados en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente lista de aprobados de la fase de oposición.

Su presentación tendrá lugar en los mismos términos establecidos en la base 4.2. Para la tramitación a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, que será accesible en la dirección «<http://portal.sede.uva.es>», habrá de seleccionarse la sección [Registro electrónico] (iniciar el acceso mediante el correspondiente certificado de firma electrónica), debiendo cumplimentarse el modelo de «*Solicitud general*» conforme a las instrucciones que se detallan a continuación y a la que habrá de adjuntarse el Anexo V recogido en las presentes bases –en donde se alegará la relación de documentos que se presentan para su valoración en la fase de concurso– .

Deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones generales para la cumplimentación de la solicitud:

- *Área destinataria de su solicitud*: deberá indicar: «Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios».
- *Expone*: deberá indicar: «Aspirante participante a la fase de concurso» y a continuación la categoría y especialidad de las plazas a las que se participa.
- *Solicita*: deberá indicar: «La valoración de los méritos que se alegan».
- *Documentos que se acompañan*: deberá relacionar la denominación de todos y cada uno de los documentos que acreditan los méritos que se someten a la fase de concurso y que se adjuntan a la solicitud.

6.2.3.– La posesión de los méritos alegados se justificará con aquellos documentos que estén establecidos oficialmente a tal fin (certificaciones, títulos, diplomas, etc.). En el caso del desempeño de puestos de trabajo con tareas similares a las de los puestos solicitados, cuando estos puestos de trabajo hayan sido desempeñados en alguna de las Universidades comprendidas en el ámbito de aplicación del C.C. del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León, este tiempo se acreditará mediante certificación de la unidad de personal de la Universidad correspondiente, en el que se acreditarán los extremos referentes a fecha de inicio y fin de cada uno de los contratos, así como las categorías profesionales desempeñadas. Para aquellos puestos desempeñados en otras administraciones, organismos o entidades públicas o privadas por cuenta ajena, o para aquellos otros puestos desempeñados por cuenta propia, se justificará del siguiente modo:

- Si los puestos de trabajo han sido desarrollados por cuenta ajena, se aportará copia del/los contrato/s de trabajo en los que se refleje lo declarado, así como «Informe de la vida laboral» expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en el que se acrediten los períodos de cotización y la categoría profesional.
- Si los puestos de trabajo han sido desarrollados por cuenta propia, «Informe de la vida laboral» expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en el que se acrediten los períodos de inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y copia del IAE (Impuesto de Actividades Económicas) correspondiente. En caso de exención del IAE, se aportará declaración responsable que justifique la misma.
- Los cursos de formación deberán acreditarse mediante título, diploma, certificación de asistencia y/o certificación de aprovechamiento respectivamente, donde figure el número de horas realizadas. No deberán acreditarse documentalmente aquellos cursos de formación que figuren registrados en el expediente administrativo del trabajador que obra en poder del Servicio de Gestión de PAS de esta Universidad, las cuales para ser valoradas por el respectivo tribunal calificador deberán ser, en todo caso, alegadas por los aspirantes mediante un documento adjunto conforme el mencionado Anexo V. Sólo se valorarán los cursos de formación que cuenten con el correspondiente temario desarrollado durante el curso.

6.2.4.– Para la valoración de los méritos alegados, los tribunales tomarán para su cómputo como fecha límite la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación, a la que hace referencia la base 4.1 de la presente convocatoria.

6.2.5.– Una vez finalizada la valoración de los méritos, el tribunal respectivo hará pública con carácter provisional, en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, la relación de puntuaciones obtenidas en el concurso por los aspirantes que superaron la fase de oposición, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de valoración. Los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la referida publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas en relación con las puntuaciones obtenidas, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

6.2.6.– Transcurrido este plazo, el tribunal respectivo acordará, a la vista, en su caso, de las alegaciones presentadas, la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, con las puntuaciones obtenidas con carácter definitivo en la fase de concurso, que será publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

### 6.3.– Valoración final.

6.3.1.– Para aprobar el concurso-oposición y obtener alguno de los puestos a proveer en cada grupo, categoría y especialidad a los que se haya optado, será necesario superar los ejercicios de la fase de oposición y encontrarse, una vez sumadas las puntuaciones de la fase de concurso, en un número de orden no superior al número de plazas/puestos a proveer en cada grupo, categoría y especialidad.

6.3.2.– En caso de igualdad en la puntuación total del concurso-oposición, una vez sumadas la fase de concurso y oposición, se dará prioridad al aspirante que mayor puntuación hubiera obtenido en la fase de oposición; en caso de persistir la igualdad, a aquel aspirante con mayor puntuación en la valoración del mérito de la fase de concurso (Anexo II) que aparezca enunciado en primer lugar, en el grupo, categoría y especialidad de que se trate, y así sucesivamente de persistir la igualdad. Si se mantiene el empate, éste se resolverá a favor del trabajador con mayor número de años, meses y días de antigüedad en la Universidad de Valladolid. A estos efectos, en el caso del personal laboral con contrato indefinido procedente de otras entidades que se haya integrado a la Universidad de Valladolid como consecuencia de un proceso de integración, se considerará como antigüedad en la Universidad el tiempo de servicios prestado en la entidad integrada. De mantenerse el empate, éste se dirimirá a favor de aquél trabajador con mayor número de años, meses y días de servicios prestados y reconocidos a la Administración Pública. La fecha de finalización de estos cómputos será la de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Agotadas todas estas reglas, el empate se resolverá, finalmente, mediante la realización de una nueva prueba objetiva de características análogas a la del primer ejercicio y sobre las mismas materias, en la que habrán de participar los aspirantes entre los que existan empates.

6.3.3.– Concluidas ambas fases, el tribunal respectivo hará pública, en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, la relación de los aspirantes que han superado el concurso-oposición para el acceso a las plazas del grupo, categoría y especialidad de que se trate. Los aspirantes aparecerán ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso selectivo (fase de oposición más fase



7.3.– Los miembros de los tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente solicitará de los miembros del tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias de abstención o recusación, así como de no haber realizado tarea de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los tribunales cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.4.– Previa convocatoria del presidente, se constituirá el correspondiente tribunal con la asistencia del presidente y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros. Los respectivos tribunales celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días hábiles antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, cada tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

7.5.– A partir de su constitución, los tribunales, para actuar válidamente, requerirán la presencia de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes y, en todo caso, la del secretario y presidente (titulares o suplentes).

7.6.– Cada tribunal calificador adoptará las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con discapacidad que así lo soliciten en la forma prevista en la base 4.2, las adaptaciones posibles en tiempo y medios que sean consideradas necesarias. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral o Sanitaria o de Servicios Sociales.

7.7.– Si en cualquier momento del presente proceso de provisión, en un tribunal se suscitara dudas respecto de la capacidad funcional de un aspirante con discapacidad para el desempeño de las actividades atribuidas a cada Grupo, categoría y especialidad de las plazas a las que opte, este órgano selectivo podrá solicitar informe técnico de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, o en su caso, al órgano competente de la Administración Pública que corresponda. En este supuesto, hasta tanto no se emita el dictamen, el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso, hasta la recepción del dictamen.

7.8.– A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los tribunales tendrán su sede en la Gerencia de la Universidad de Valladolid (Casa del Estudiante, calle Real de Burgos, s/n, 47011–Valladolid, Tf. 983-423770). Cada tribunal dispondrá que, en esa sede, al menos una persona, miembro o no del tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

7.9.– En ningún caso los tribunales podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas.

7.10.– Durante todo el proceso de provisión, cada tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.11.– Contra los acuerdos y actos de trámite del tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada (artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social), ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación.

*Base 8.– Calendario y desarrollo del proceso de provisión.*

8.1.– En la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos figurará la fecha, lugar y hora de celebración de los primeros ejercicios de la fase de oposición para cada grupo, categoría y especialidad, que no darán comienzo antes de un mes desde la publicación de la mencionada resolución. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

8.2.– El anuncio de celebración, en su caso, de los segundos ejercicios de la fase de oposición, se efectuará a través de los acuerdos de los tribunales al hacer pública la relación de aprobados del primer ejercicio, con un plazo mínimo de 72 horas al inicio de los mismos. En el caso de que un mismo ejercicio se desarrolle en dos partes, la comunicación de la fecha de realización de esta segunda parte tendrá lugar con una antelación mínima de 12 horas. La publicación se efectuará en los locales donde se haya celebrado el primer ejercicio, y en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en el tablón electrónico de anuncios según lo previsto en la base 5.2, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente.

8.3.– El procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de un año contados desde la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

8.4.– El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por el primero cuyo apellido comience por la letra «Z», y se continuará sucesivamente por orden alfabético, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 3 de febrero de 2023, la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos (B.O.C. y L. de 7 de febrero).

8.5.– En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros de cada tribunal para que acrediten su personalidad.

8.6.– Los aspirantes serán convocados para la realización de las pruebas selectivas en único llamamiento, debiendo ir provistos de DNI o acreditación equivalente, siendo excluidos del proceso de provisión quienes no comparezcan.

8.7.– En cualquier momento del proceso de provisión, si algún tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Sr. Rector Magnífico, dando traslado, asimismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación.

*Base 9.– Presentación de documentos.*

9.1.– Los aspirantes que superen el concurso-oposición deberán presentar aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la categoría, a excepción de aquellos que ya obren en poder del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios. Dicha documentación se presentará en el mencionado Servicio, salvo en los supuestos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del acuerdo del tribunal, por el que se publica la lista de los aspirantes que han superado el proceso selectivo a que hace referencia la base 6.3.3.

9.2.– Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificación de los órganos competentes, que acredite tal condición y su compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones de las plazas a las que han sido seleccionados.

9.3.– Quienes dentro del plazo fijado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

*Base 10.– Resolución y adjudicación de destinos.*

10.1.– A la vista de las propuestas elevadas por los Sres. Presidentes de los distintos tribunales encargados de juzgar el concurso-oposición interno, y una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base 3 de esta convocatoria, se procederá a la adjudicación de destinos. En el caso de aquellas categorías en las que existe más de una plaza, su adjudicación se efectuará por el orden de puntuación obtenido en la lista señalada en la base 6.3.4 y a la vista de las peticiones efectuadas por los aspirantes. La petición de destinos será realizada por los aspirantes aprobados previa oferta de los puestos vacantes en esas Categorías y Especialidades.

10.2.– Una vez cumplidos los requisitos establecidos en la presente base, el Sr. Rector Magnífico de la Universidad dictará Resolución, en virtud de la cual se adjudican a los aspirantes aprobados en la fase de promoción interna los puestos de trabajo ofertados. Esta Resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

No obstante, en el caso de que en alguna de las categorías y especialidades de las plazas ofertadas no hubiese aspirantes participantes, o bien, no hubiese aspirantes que hayan superado la fase de oposición, el Sr. Rector Magnífico de la Universidad podrá dictar resolución parcial que declare las correspondientes plazas vacantes a fin de proseguir, en orden al Art. 16 del C.C., con el siguiente proceso de concurso-oposición libre a través de su oportuna convocatoria.

*Base 11.– Incorporación de las personas seleccionadas.*

La Gerencia de la Universidad señalará la fecha de incorporación a los puestos de trabajo adjudicados con el fin de no perjudicar el desarrollo de los servicios que se vinieran desempeñando.

*Base 12.– Norma final.*

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de provisión, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopten los tribunales, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. Los tribunales están facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en esta resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Valladolid, 20 de diciembre de 2024.

*El Rector,*  
por delegación (R.R. 09/05/2022,  
B.O.C. y L. del 18/05/2022),  
El Gerente,  
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA



## ANEXO I

### Concurso-Oposición Interno

N	CÓDIGO	CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	DESTINO	CAMPUS	
<i>GRUPO I</i>					
1	L0EL507	07000LE	PSICÓLOGO/A CLÍNICO/A (1) (2)	UNIDAD RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA. RECTORADO	VALLADOLID
2	L0GI226	02000BC	TITULADO SUPERIOR ANALISTA (4)	SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	VALLADOLID
3	L0GL410	7K3205G	TITULADO SUPERIOR GEOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA. FACULTAD DE CIENCIAS	VALLADOLID
4	L0ER219	01000GO	TITULADO SUPERIOR RELACIONES INTERNACIONALES (3) (5)	SERVICIO RELACIONES INTERNACIONALES	VALLADOLID
<i>GRUPO II</i>					
5	L0GI483	02000BC	TITULADO DE GRADO MEDIO EQUIPOS INFORMÁTICOS (4)	SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	VALLADOLID
6	L0GI509	06000LA	TITULADO DE GRADO MEDIO TIC (4)	CENTRO DE ENSEÑANZA ONLINE, FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE DE LA UVa (VirtUVa)	VALLADOLID
7	L0GI493	06000LA	TITULADO DE GRADO MEDIO TIC (4)	CENTRO DE ENSEÑANZA ONLINE, FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE DE LA UVa (VirtUVa)	VALLADOLID
8	L0GI248	61000KL1	TITULADO GRADO MEDIO PROGRAMADOR (4)	GABINETE DE COMUNICACIÓN-SERVICIO WEB VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	VALLADOLID
<i>GRUPO III</i>					
9	L0GD505	07000BM	TÉCNICO ESPECIALISTA EDUCACIÓN FÍSICA (6)	SERVICIO DE DEPORTES	VALLADOLID
10	L0GL506	7K5304F	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS. ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	VALLADOLID
11	L0GM358	10000CC	TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL	DECANATO FACULTAD DE DERECHO	VALLADOLID
12	L0GL406	7K3105E	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO FÍSICA (7) (8) (9)	DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA. FACULTAD DE CIENCIAS	VALLADOLID



N	CÓDIGO		CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	DESTINO	CAMPUS
13	L0EV508	64000GX4	TÉCNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES (10)	SERVICIO MEDIOS AUDIOVISUALES. VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN DOCENTE Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	VALLADOLID
14	L0EV270	64000GX4	TÉCNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES (10)	SERVICIO MEDIOS AUDIOVISUALES. VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN DOCENTE Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	VALLADOLID
15	L0EV833	64003KU	TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES (11)	UNIDAD DE MEDIOS AUDIOVISUALES. UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA
<b>GRUPO IV-A</b>					
16	L0GL929	10004KW	OFICIAL DE LABORATORIO SANITARIA (7) (8) (12)	DECANATO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	SORIA
<b>GRUPO IV-A/IV-B (*)</b>					
17	L0GC207	53000FV	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS (3) (10) (13) (14)	CONSERJERÍA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	VALLADOLID
18	L0GC824	53003GJ	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACIÓN / AUXILIAR DE SERVICIOS (10) (13) (15)	CONSERJERÍA UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL SEGOVIA	SEGOVIA

\* Puestos adscritos provisionalmente a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior.

- (1) Máster Oficial que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo/a General Sanitario.
- (2) Prestará servicios en los Campus de las cuatro provincias.
- (3) Complemento de dirección
- (4) Complemento de informática.
- (5) Se exigirá para su desempeño la acreditación del nivel C1 de inglés o equivalente.
- (6) Dependencia funcional del Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte.
- (7) Jornada de mañana y tarde.
- (8) La Jornada de Mañana y Tarde se realizará conforme a lo estipulado en el Art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia.
- (9) El trabajador destinado en este puesto deberá también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio de la Escuela de Ingeniería Informática (Esta observación no implica cambio de adscripción del puesto).
- (10) Complemento de turnicidad.
- (11) Dependencia funcional del Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.
- (12) Requisito de formación complementaria en animales: capacitación para las funciones a), b) y c) según el Art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero.
- (13) Puestos adscritos provisionalmente a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior.
- (14) Uno de los puestos tiene asignado un complemento de dirección.
- (15) La subunidad de destino tiene atribuido un complemento de Plena Disponibilidad que podrá asignarse a uno de los trabajadores.

**ANEXO II****GRUPO I  
TITULADOS SUPERIORES****FASE DE OPOSICIÓN**

- Primer Ejercicio: Teórico, consistirá en la redacción de temas, que serán elegidos por sorteo del temario establecido (Anexo IV) momentos antes de realizar la prueba.

El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de cuatro horas. Se valorarán los conocimientos expuestos, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la exposición escrita.

- Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización, como máximo, de dos pruebas prácticas o supuestos prácticos relacionados con el temario que serán elegidos por cada opositor entre un máximo de cuatro propuestos por el Tribunal. Finalizado el ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante, durante un tiempo máximo de treinta minutos, acerca del desarrollo del ejercicio propuesto.

Se valorará la capacidad de razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas. El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de tres horas.

**FASE DE CONCURSO*****Méritos Profesionales***

- Experiencia profesional (6 puntos):
  - Puestos desempeñados en el mismo grupo/categoría y especialidad o similar: 0,04 puntos por mes trabajado.
  - Puestos desempeñados en igual especialidad y grupo/categoría inmediatamente inferior a aquélla objeto de valoración en esta fase: 0,02 puntos por mes trabajado.
  - Resto de puestos desempeñados en categorías y especialidades distintas a las mencionadas anteriormente y similares a aquélla objeto de valoración en esta fase: 0,01 puntos por mes trabajado.

La valoración otorgada, por la suma de los criterios citados en este apartado, no podrá superar los 6 puntos.

- Formación (1 punto):
  - Por cada hora acreditada de formación relacionada con el puesto de trabajo objeto de concurso: 0,004 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Tan sólo serán objeto de valoración las horas de formación realizadas dentro de Cursos de Formación organizados por alguna Universidad, el Instituto Nacional de Administración Pública, otros organismos de las Administraciones Públicas, o por los Sindicatos dentro del Acuerdo Nacional de Formación Continua, así como por los Colegios Profesionales.

- Antigüedad en la Universidad de Valladolid (3 puntos):

- 0,0125 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

En el caso del personal laboral con contrato indefinido procedente de otras entidades que se haya incorporado a la Universidad de Valladolid como consecuencia de un proceso de integración, se considerará como antigüedad en la Universidad el tiempo de servicios prestado en la entidad integrada.

## GRUPO II

### TITULADOS DE GRADO MEDIO

#### FASE DE OPOSICIÓN

- Primer Ejercicio: Teórico, consistirá en la redacción de temas, que serán elegidos por sorteo del temario establecido (Anexo IV) momentos antes de realizar la prueba.

El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de cuatro horas. Se valorarán los conocimientos expuestos, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la exposición escrita.

- Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización, como máximo, de dos pruebas prácticas o supuestos prácticos relacionados con el temario que serán elegidos por cada opositor entre un máximo de cuatro propuestos por el Tribunal. Finalizado el ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante, durante un tiempo máximo de treinta minutos, acerca del desarrollo del ejercicio propuesto.

Se valorará la capacidad de razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas. El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de tres horas.

#### FASE DE CONCURSO

##### *Méritos Profesionales*

- Experiencia profesional (6 puntos):
  - Puestos desempeñados en el mismo grupo/categoría y especialidad o similar: 0,04 puntos por mes trabajado.
  - Puestos desempeñados en igual especialidad y grupo/categoría inmediatamente inferior a aquella objeto de valoración en esta fase: 0,02 puntos por mes trabajado.
  - Resto de puestos desempeñados en categorías y especialidades distintas a las mencionadas anteriormente y similares a aquella objeto de valoración en esta fase: 0,01 puntos por mes trabajado.

La valoración otorgada, por la suma de los criterios citados en este apartado, no podrá superar los 6 puntos.

- Formación (1 punto):
  - Por cada hora acreditada de formación relacionada con el puesto de trabajo objeto de concurso: 0,004 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Tan sólo serán objeto de valoración las horas de formación realizadas dentro de Cursos de Formación organizados por alguna Universidad, el Instituto Nacional de Administración Pública, otros organismos de las Administraciones Públicas, o por los Sindicatos dentro del Acuerdo Nacional de Formación Continua, así como por los Colegios Profesionales.

- Antigüedad en la Universidad de Valladolid (3 puntos):
  - 0,0125 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

En el caso del personal laboral con contrato indefinido procedente de otras entidades que se haya incorporado a la Universidad de Valladolid como consecuencia de un proceso de integración, se considerará como antigüedad en la Universidad el tiempo de servicios prestado en la entidad integrada.

<b>GRUPO III</b> <b>TÉCNICOS ESPECIALISTAS</b>
---

**FASE DE OPOSICIÓN**

- Primer Ejercicio: Teórico, consistirá en contestar por escrito un número máximo de 10 preguntas que versarán sobre el contenido del temario que, para cada categoría y especialidad, figura en el Anexo IV.

El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de dos horas. Se valorarán los conocimientos expuestos, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la exposición escrita.

- Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización, como máximo, de dos pruebas prácticas o supuestos prácticos relacionados con el temario que serán elegidos por cada opositor entre un máximo de cuatro propuestos por el Tribunal. Finalizado el ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante, durante un tiempo máximo de treinta minutos, acerca del desarrollo del ejercicio propuesto.

Se valorará la capacidad de razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas. El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de tres horas.

**FASE DE CONCURSO***Méritos Profesionales*

- Experiencia profesional (6 puntos):
  - Puestos desempeñados en el mismo grupo/categoría y especialidad o similar: 0,04 puntos por mes trabajado.
  - Puestos desempeñados en igual especialidad y grupo/categoría inmediatamente inferior a aquella objeto de valoración en esta fase: 0,02 puntos por mes trabajado.
  - Resto de puestos desempeñados en categorías y especialidades distintas a las mencionadas anteriormente y similares a aquella objeto de valoración en esta fase: 0,01 puntos por mes trabajado.

La valoración otorgada, por la suma de los criterios citados en este apartado, no podrá superar los 6 puntos.

- Formación (1 punto):
  - Por cada hora acreditada de formación relacionada con el puesto de trabajo objeto de concurso: 0,004 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Tan sólo serán objeto de valoración las horas de formación realizadas dentro de Cursos de Formación organizados por alguna Universidad, el Instituto Nacional de Administración Pública, otros organismos de las Administraciones Públicas, o por los Sindicatos dentro del Acuerdo Nacional de Formación Continua, así como por los Colegios Profesionales.

- Antigüedad en la Universidad de Valladolid (3 puntos):
  - 0,0125 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

En el caso del personal laboral con contrato indefinido procedente de otras entidades que se haya incorporado a la Universidad de Valladolid como consecuencia de un proceso de integración, se considerará como antigüedad en la Universidad el tiempo de servicios prestado en la entidad integrada.

**GRUPO IV-A**

**OFICIALES**

**FASE DE OPOSICIÓN**

- Estará constituida por un único ejercicio de carácter eliminatorio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de carácter teórico-práctico, integrado por un máximo de 60 preguntas de tipo test (con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta) que versarán sobre el programa de estas pruebas selectivas, que figura como Anexo IV, al objeto de apreciar las cualidades de los aspirantes en relación con las tareas propias de las plazas que se convocan. El tiempo máximo que se otorgue a los aspirantes para la realización del ejercicio no será mayor de 60 minutos. Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización.

**FASE DE CONCURSO***Méritos Profesionales*

- Experiencia profesional (6 puntos):
  - Puestos desempeñados en el mismo grupo/categoría y especialidad o similar: 0,04 puntos por mes trabajado.
  - Puestos desempeñados en igual especialidad y grupo/categoría inmediatamente inferior a aquella objeto de valoración en esta fase: 0,02 puntos por mes trabajado.
  - Resto de puestos desempeñados en categorías y especialidades distintas a las mencionadas anteriormente y similares a aquella objeto de valoración en esta fase: 0,01 puntos por mes trabajado.

La valoración otorgada, por la suma de los criterios citados en este apartado, no podrá superar los 6 puntos.

- Formación (1 punto):
  - Por cada hora acreditada de formación relacionada con el puesto de trabajo objeto de concurso: 0,004 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Tan sólo serán objeto de valoración las horas de formación realizadas dentro de Cursos de Formación organizados por alguna Universidad, el Instituto Nacional de Administración Pública, otros organismos de las Administraciones Públicas, o por los Sindicatos dentro del Acuerdo Nacional de Formación Continua, así como por los Colegios Profesionales.

- Antigüedad en la Universidad de Valladolid (3 puntos):
  - 0,0125 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

En el caso del personal laboral con contrato indefinido procedente de otras entidades que se haya incorporado a la Universidad de Valladolid como consecuencia de un proceso de integración, se considerará como antigüedad en la Universidad el tiempo de servicios prestado en la entidad integrada.

**ANEXO III****MIEMBROS DEL TRIBUNAL**

*TITULADO SUPERIOR PSICÓLOGO/A CLÍNICO/A*  
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.  
RECTORADO

## TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE/A MANUEL PÉREZ BELVER  
SECRETARIO/A CÉSAR JULIÁN CEREZO PÉREZ  
VOCAL ALBA GONZÁLEZ DE LA ROZ  
VOCAL ANA MARÍA DEL CASO FUERTES  
VOCAL JUAN CARLOS DIEGO CALVA  
VOCAL FÉLIX RAFAEL DE LA PUENTE LLORENTE

## TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE/A MARIA SOLEDAD OLMOS DÍAZ  
SECRETARIO/A MARIA ROSA REBOLLEDA VALLEJO  
VOCAL ALBERTO SOTO SÁNCHEZ  
VOCAL RUTH PINEDO GONZÁLEZ  
VOCAL JESUS GOMEZ PASTOR  
VOCAL EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

*TITULADO SUPERIOR ANALISTA*  
SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

## TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE/A MANUEL PÉREZ BELVER  
SECRETARIO/A CÉSAR JULIÁN CEREZO PÉREZ  
VOCAL FERNANDO MARTÍN PELAYO  
VOCAL DAVID SANZ ESTEBAN  
VOCAL ESTHER MARTINEZ DE LA TORRE  
VOCAL DAVID RODRIGUEZ MERINO

## TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE/A MARIA SOLEDAD OLMOS DÍAZ  
SECRETARIO/A MARIA ROSA REBOLLEDA VALLEJO  
VOCAL JOSÉ MANUEL BLANCO CORTIÑAS  
VOCAL CARLOS MERINO PÉREZ  
VOCAL RAQUEL DIAZ FERNANDEZ  
VOCAL RICARDO GONZÁLEZ TEJEDOR

*TITULADO SUPERIOR GEOLOGÍA*  
DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA MATERIA  
CONDENSADA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA.  
FACULTAD DE CIENCIAS

## TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE/A MARIA SOLEDAD OLMOS DÍAZ  
SECRETARIO/A MARIA ROSA REBOLLEDA VALLEJO  
VOCAL JAVIER PINTO SANZ  
VOCAL MARÍA BLANCA CALVO CABEZÓN  
VOCAL JESUS GOMEZ PASTOR  
VOCAL MIGUEL ÁNGEL PÉREZ HERRERO

*TITULADO SUPERIOR RELACIONES INTERNACIONALES*  
SERVICIO RELACIONES INTERNACIONALES

## TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE/A CÉSAR JULIÁN CEREZO PÉREZ  
SECRETARIO/A MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GIMÉNEZ  
VOCAL MARIA DEL MAR FERNÁNDEZ SAINZ  
VOCAL ESMERALDA ADORACIÓN LORENZO  
FERNÁNDEZ  
VOCAL JUAN CARLOS DIEGO CALVA  
VOCAL JOSÉ ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍEZ

**TRIBUNAL SUPLENTE**

PRESIDENTE/A MANUEL PÉREZ BELVER  
SECRETARIO/A CÉSAR JULIÁN CEREZO PÉREZ  
VOCAL MARÍA ESTHER MARTÍN GARCÍA  
VOCAL LAURA IZAGUIRRE ALTUNA  
VOCAL JUAN CARLOS DIEGO CALVA  
VOCAL JOSÉ ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍEZ

**TRIBUNAL SUPLENTE**

PRESIDENTE/A MANUEL PÉREZ BELVER  
SECRETARIO/A MARIA ROSA REBOLLEDA VALLEJO  
VOCAL MARÍA PILAR GARCÉS GARCÍA  
VOCAL MIRIAM REYES SERRANO  
VOCAL JESUS GOMEZ PASTOR  
VOCAL EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

*TITULADO GRADO MEDIO EQUIPOS INFORMÁTICOS*  
SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIONES

**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A ÁUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ  
SECRETARIO/A MARÍA JESÚS LORENZO FERNÁNDEZ  
VOCAL FERNANDO MARTÍN PELAYO  
VOCAL EDUARDO GARCÍA OCHOA  
VOCAL JAVIER ISAAC RAMOS LOPEZ  
VOCAL RAUL SÁNCHEZ GALÁN

*TITULADO GRADO MEDIO TIC*  
SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIONES

**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A SALVADOR MULERO RUBIO  
SECRETARIO/A MIGUEL PABLO SOUTO BARTOLOMÉ  
VOCAL FERNANDO MARTÍN PELAYO  
VOCAL EDUARDO GARCÍA OCHOA  
VOCAL JAVIER ISAAC RAMOS LOPEZ  
VOCAL RAUL SÁNCHEZ GALÁN

**TRIBUNAL SUPLENTE**

PRESIDENTE/A MARIA SOLEDAD OLMOS DÍAZ  
SECRETARIO/A MARIA ROSA REBOLLEDA VALLEJO  
VOCAL JOSÉ MANUEL BLANCO CORTIÑAS  
VOCAL YOLANDA CIRIA ORTEGA  
VOCAL MARIA ESTRELLA MUÑIZ GARCIA  
VOCAL DAVID RODRIGUEZ MERINO

**TRIBUNAL SUPLENTE**

PRESIDENTE/A MARIA SOLEDAD OLMOS DÍAZ  
SECRETARIO/A MARIA ROSA REBOLLEDA VALLEJO  
VOCAL JOSÉ MANUEL BLANCO CORTIÑAS  
VOCAL YOLANDA CIRIA ORTEGA  
VOCAL MARIA ESTRELLA MUÑIZ GARCIA  
VOCAL DAVID RODRIGUEZ MERINO

*TITULADO GRADO MEDIO PROGRAMADOR*  
SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIONES

**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A ÁUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ  
SECRETARIO/A CÉSAR JULIÁN CEREZO PÉREZ  
VOCAL FERNANDO MARTÍN PELAYO  
VOCAL CARLOS MERINO PÉREZ  
VOCAL ROBERTO CARDO SANCHEZ  
VOCAL DAVID RODRÍGUEZ MERINO

*TÉCNICO ESPECIALISTA EDUCACIÓN FÍSICA*  
SERVICIO DE DEPORTES

**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A MANUEL PÉREZ BELVER  
SECRETARIO/A MARÍA JESÚS LORENZO FERNÁNDEZ  
VOCAL JULIA MARTÍN HERRERO  
VOCAL ALFREDO LAHUERTA IZQUIERDO  
VOCAL JOSE IGNACIO MONTAÑA SALAN  
VOCAL ÁNGEL DANIEL DÍEZ TRAPOTE

**TRIBUNAL SUPLENTE**

PRESIDENTE/A SALVADOR MULERO RUBIO  
 SECRETARIO/A MIGUEL PABLO SOUTO BARTOLOMÉ  
 VOCAL DAVID SANZ ESTEBAN  
 VOCAL NOELIA ALONSO PRIETO  
 VOCAL ESTHER MARTINEZ DE LA TORRE  
 VOCAL MARÍA ASUNCIÓN GUTIÉRREZ LERENA

*TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO  
 ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA*  
 DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y  
 COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS,  
 ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

**TRIBUNAL SUPLENTE**

PRESIDENTE/A MARIA SOLEDAD OLMOS DÍAZ  
 SECRETARIO/A CÉSAR JULIÁN CEREZO PÉREZ  
 VOCAL MARÍA DEL CARMEN DELGADO GÓMEZ  
 VOCAL ANTONIO JOSÉ BLAZQUEZ MARTÍN  
 VOCAL JOSE MIGUEL RIVAS SANTOS  
 VOCAL EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

*TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS MANTENIMIENTO  
 GENERAL*  
 DECANATO FACULTAD DE DERECHO

**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A MANUEL PÉREZ BELVER  
 SECRETARIO/A OLGA PÉREZ SALAMANCA  
 VOCAL JUAN JOSÉ DE BENITO MARTÍN  
 VOCAL ÁNGEL MANUEL GENTO MUNICIO  
 VOCAL JESUS GOMEZ PASTOR  
 VOCAL ALBERTO MORALA SANZ

**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A ÁUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ  
 SECRETARIO/A MARÍA BELÉN TREVIÓ GÓMEZ  
 VOCAL JESÚS MANUEL MUÑOZ MARTÍN  
 VOCAL ALBERTO PÉREZ GARCÍA  
 VOCAL ROBERTO PEREZ SANCHEZ  
 VOCAL ÁNGEL GABRIEL ARRANZ MARTÍN

**TRIBUNAL SUPLENTE**

PRESIDENTE/A ÁUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ  
 SECRETARIO/A MARÍA BELÉN TREVIÓ GÓMEZ  
 VOCAL JULIÁN MANUEL PÉREZ GARCÍA  
 VOCAL ALFONSO REDONDO CASTÁN  
 VOCAL LUIS ALBERTO CELESTINO SAN JOSE  
 VOCAL DAVID RODRÍGUEZ MERINO

**TRIBUNAL SUPLENTE**

PRESIDENTE/A MANUEL PÉREZ BELVER  
 SECRETARIO/A OLGA PÉREZ SALAMANCA  
 VOCAL JAVIER FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
 VOCAL CARLOS ALFONSO HERGUEDAS  
 PASTOR  
 VOCAL LUIS ALBERTO CELESTINO SAN JOSE  
 VOCAL EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

*TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO FÍSICA*  
 DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA. FACULTAD DE  
 CIENCIAS

*TÉCNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES  
 VARIOS*

**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A MARIA SOLEDAD OLMOS DÍAZ  
 SECRETARIO/A CRISTINA SASTRE BLANCO  
 VOCAL JOSÉ CARLOS COBOS HERNÁNDEZ  
 VOCAL RAFAEL VIÑAS GARCÍA  
 VOCAL JUAN CARLOS DIEGO CALVA  
 VOCAL JOSÉ ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍEZ

**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A SALVADOR MULERO RUBIO  
 SECRETARIO/A JOSÉ RAMÓN CANET ORTIGOSA  
 VOCAL LUIS ALFONSO SANZ DÍEZ  
 VOCAL SERGIO DEVADIP CUENCA AMARO  
 VOCAL DAVID ZAMORA BENÉITEZ  
 VOCAL ALVARO GARCÍA VERGARA

**TRIBUNAL SUPLENTE**

PRESIDENTE/A SALVADOR MULERO RUBIO  
SECRETARIO/A OLGA PÉREZ SALAMANCA  
VOCAL LAURA PALACIO MARTÍNEZ  
VOCAL LUIS FELIPE SANZ DEL SOTO  
VOCAL JOSE IGNACIO MONTAÑA SALÁN  
VOCAL ORLANDO GANADO PELÁEZ

**TRIBUNAL SUPLENTE**

PRESIDENTE/A MARIA SOLEDAD OLMOS DÍAZ  
SECRETARIO/A MARÍA BELÉN TREVIÓ GÓMEZ  
VOCAL JOSÉ ANTONIO DE MIGUEL SANZ  
VOCAL JUAN MANUEL PÉREZ CORDERO  
VOCAL JOSE IGNACIO MONTAÑA SALÁN  
VOCAL ALBERTO MORALA SANZ

*OFICIAL DE LABORATORIO SANITARIA*  
DECANATO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

*OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACIÓN/AUXILIAR DE*  
*SERVICIOS VARIOS*

**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A ÁUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ  
SECRETARIO/A JOSÉ RAMÓN CANET ORTIGOSA  
VOCAL ZORAIDA VERDE RELLO  
VOCAL ANA MARÍA FERNÁNDEZ ARAQUE  
VOCAL RAQUEL CARRETERO SOTO  
VOCAL MARGARITA CUESTA DOMÍNGUEZ

**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A SALVADOR MULERO RUBIO  
SECRETARIO/A ANA BELÉN ALONSO CASTAÑO  
VOCAL FRANCISCO MIGUEL PRIETO GARCÍA  
VOCAL ÓSCAR ARRANZ LAIZ  
VOCAL JOSE IGNACIO MONTAÑA SALÁN  
VOCAL ROBERTO MARQUÉS MARTÍN

**TRIBUNAL SUPLENTE**

PRESIDENTE/A MARÍA SOLEDAD OLMOS DÍAZ  
SECRETARIO/A ANA BELÉN ALONSO CASTAÑO  
VOCAL ISABEL CARRERO AYUSO  
VOCAL MARÍA LOURDES JIMENEZ NAVASCUÉS  
VOCAL ROBERTO CANTALAPIEDRA RODRIGUEZ  
VOCAL JOSÉ ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍEZ

**TRIBUNAL SUPLENTE**

PRESIDENTE/A MARIA SOLEDAD OLMOS DÍAZ  
SECRETARIO/A JOSÉ RAMÓN CANET ORTIGOSA  
VOCAL EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO  
VOCAL MARÍA CONCEPCIÓN GIL BLANCO  
VOCAL MARÍA TERESA FRANCO MANSO  
VOCAL DIANA FERNÁNDEZ HUERTAS

**ANEXO IV****GRUPO: I****CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR****ESPECIALIDAD: PSICÓLOGO/A CLÍNICO/A****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

**BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS**

Tema 4. La Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Marco conceptual, situación en el contexto universitario español. Planes y programas de RSU en las universidades españolas. La RSU en las Universidades públicas de Castilla y León.

Tema 5. La Responsabilidad Social Universitaria en la Universidad de Valladolid (RSU). Marco conceptual y jurídico de la RSU en la Universidad de Valladolid. Principales medidas establecidas para desarrollar la RSU en la Universidad de Valladolid. Servicios universitarios implicados en la RSU de la Universidad de Valladolid. Aplicación y validación de un instrumento para evaluar la RSU en la Universidad de Valladolid.

Tema 6. La RSU y la Universidad Sostenible. Informes de sostenibilidad, gestión de la Universidad Sostenible. Diferencia entre Responsabilidad Social Universitaria y Responsabilidad Social Empresarial. Parámetros de una gestión socialmente responsable.

Tema 7. La confidencialidad de los datos de carácter personal. Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Tema 8. Abordaje de la salud mental en los jóvenes. Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero.

Tema 9. Fundamentos científicos de la psicología sanitaria. Estrategias de investigación en la psicología de la salud.

Tema 10. Habilidades básicas de psicólogo generalista. Teoría y práctica en el ámbito sanitario.

Tema 11. Promoción y prevención de la salud mental. Fundamentos teóricos y aplicación en prevención de la salud mental. Programas de prevención de la salud mental.

Tema 12. Técnicas de la entrevista clínica. Clasificación de la entrevista según el nivel de estructuración, según la dirección, según los objetivos y según la temporalidad del proceso.

Tema 13. La evaluación psicológica. Aspectos teóricos y prácticos. El análisis funcional del comportamiento.

Tema 14. Los modelos teóricos de terapia psicológica.

Tema 15. Técnicas de intervención. Modelo conductista y cognitivo-conductual. Principios teóricos.

Tema 16. Prevención de conductas adictivas en jóvenes.

Tema 17. Información, orientación y tratamiento en situaciones de acoso y violencia de género.

Tema 18. La intervención psicológica en situaciones de crisis. Teoría y características de las crisis. Factores desencadenantes. Prevención, modelos y técnicas.

Tema 19. Aspectos a considerar en la transición, el acceso y la acogida de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los jóvenes.

Tema 20. Técnicas y habilidades necesarias para la prevención del estrés en los exámenes y evaluaciones. Actuaciones preventivas. Síndromes clínicos de la ansiedad.

Tema 21. Prevención y atención a las dificultades emocionales, conductuales y cognitivas de los jóvenes.

Tema 22. Trastornos de la personalidad. Aproximaciones teóricas y abordaje.

Tema 23. Intervención con jóvenes con Trastorno de Espectro Autista. Abordaje social, familiar y educativo.

Tema 24. Prevención del suicidio en los jóvenes. Atención psicológica a personas con conductas suicidas. Protocolo de actuación.

Tema 25. La conducta agresiva. Modelos teóricos explicativos. Determinantes. Control y modificación de la conducta agresiva.

Tema 26. El estrés. Orientaciones teóricas. Fuentes de estrés. Consecuencias biológicas y psicológicas. Vulnerabilidad, afrontamiento y control del estrés. Programas de intervención.

Tema 27. La clasificación de los trastornos mentales. Principales sistemas de clasificación internacional.

Tema 28. Trastornos depresivos. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.

Tema 29. Trastornos de ansiedad. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.

Tema 30. Trastorno obsesivo-compulsivo. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.

Tema 31. Trastornos de la conducta alimentaria y de la ingesta de alimentos. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.

Tema 32. Trastornos del control de los impulsos y conductas disruptivas. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.

Tema 33. Trastornos relacionados con traumas y factores de estrés. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.

Tema 34. Trastornos de síntomas somáticos y trastornos relacionados. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.

Tema 35. Trastornos por uso de sustancias y trastornos adictivos. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico de las adicciones a drogas ilegales: cannabis, heroína, cocaína y otras drogas psicoestimulantes.

Tema 36. Adicciones sin sustancias: juego patológico, adicción a las nuevas tecnologías y otras. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.

Tema 37. La intervención psicológica en situaciones de crisis. Teoría y características de la crisis. Factores desencadenantes. Prevención, modelos y técnicas.

Tema 38. Las habilidades sociales. Concepto, dimensiones y modelos explicativos. Evaluación y entrenamiento en habilidades sociales. Ámbitos de aplicación.

Tema 39. La psicología positiva. Modelos teóricos, evaluación e intervención. Ámbitos de aplicación.

**GRUPO: I**

**CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR**

**ESPECIALIDAD: ANALISTA**

**BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

Tema 4. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento general de protección de datos: Capítulo I, Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV (Secciones 1 a 4). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Disposiciones generales principios de protección de datos y derechos de las personas.

Tema 5. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad: Capítulos I a III.

Tema 6. Accesibilidad web según el RD 112/2018. Marco normativo. Principios de accesibilidad. Adaptación de contenidos. Diseño inclusivo. Navegación y teclado. Multimedia accesible. Evaluación y monitorización. Informes.

#### BLOQUE II: TECNOLOGÍA BÁSICA

Tema 7. Redes de ordenadores, hosts, subredes (nodos y enlaces). Arquitectura TCP/IP: direccionamiento, servicios y protocolos. Funciones de los equipos electrónicos típicos que participan en una red.

Tema 8. Protocolos TCP/IP: descripción y aplicación de FTP, TFTP, SFTP, SNMP, SMTP, POP3, IMAP, EXCHANGE, DNS, HTTP, HTTPS y NTP.

Tema 9. Infraestructura de clave pública. Cómo se usan los certificados X.509 y para qué sirven. La función de la autoridad de certificación.

Tema 10. La Shell de Unix/Linux. Sintaxis de su lenguaje. Variables y operaciones. Comandos básicos para encontrar información de usuarios, crear y editar ficheros, combinar comandos y redirigir salidas. Bucles y ejecución condicionada de comandos. Redirecciones de Entrada/salida. Funciones. Ejecución inmediata, en segundo plano o mediante cron. Control del resultado de un comando.

#### BLOQUE III: PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES

Tema 11. Lenguajes de programación orientados a objetos: Objetos, Clases, Herencia, Métodos. Abstracción. Encapsulamiento. Herencia. Polimorfismo. El lenguaje de modelado unificado (UML).

Tema 12. HTML: sintaxis, elementos y estilos CSS.

Tema 13. XML: Creación de documentos XML utilizando DTD y XML Schema. Lectura y manipulación de documentos mediante DOM.

Tema 14. PHP (Hypertext PreProcessor): configuración PHP. Sintaxis básica. Clases y objetos. Sesiones. Acceso a base de datos. Manejo de errores y excepciones. Objetos y clases.

Tema 15. JavaScript: Sintaxis básica y manejo de cookies. Desarrollo de aplicaciones AJAX. Transferencia de datos JSON.

Tema 16. Java I: Fundamentos del lenguaje Java. Tipos de datos. Conversión de tipos. Estructuras de control. Objetos y clases.

Tema 17. Java II: Threads y programación multihilo. Tratamiento de excepciones. Paquetes Java. API de Java. Conectividad a bases de datos con JDBC.

Tema 18. Intercambio de información entre aplicaciones mediante servicios web. Desarrollo de servicios RESTful y su consumo desde una aplicación cliente.

Tema 19. El protocolo LDAP para el acceso a servicios de directorio. Esquema, árbol de información del directorio, objetos, entradas y atributos. Ejemplos de uso de LDAP mediante código de un programa y mediante lenguaje de comandos. Formato LDIF. Listas de control de acceso. OpenLDAP y Active Directory.

Tema 20. Sistemas de control de versiones de código fuente. Arquitecturas de almacenamiento. Flujos de trabajo. Uso de ramas. Sistema Git.

Tema 21. Pruebas de Caja Negra de Caja Blanca, del Camino Básico y de Bucles (simples, anidados, concatenados y no estructurados). Pruebas Unitarias, de Integración, del Sistema, de Implantación, de Aceptación y de Regresión.

#### BLOQUE IV: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 22. Servidor web Apache HTTP Server y servidor de aplicaciones Apache Tomcat: Definición, roles y arquitecturas. Ejecución de servlets y JSP. Escenarios de integración y configuración básica para servir aplicaciones web.

Tema 23. Gestión de proyectos informáticos: Organización del proyecto. Modelos organizativos. Planificación del proyecto. Métodos y herramientas de planificación. Seguimiento (control de cambios, de avance, tiempos, costes). Evaluación.

Tema 24. Modelos de ciclo de vida: Clásico, Prototipos, Incremental, Espiral y Orientados a objetos. Métricas: Orientadas al tamaño, orientadas a la función y orientadas a la calidad.

Tema 25. Amenazas y vulnerabilidades en los sistemas de información y en las comunicaciones. Definición y ejemplos de phishing, DoS (denegación de servicio), ransomware, Inyección de código (comandos del SO, SQL y Xpath), directory transversal, inclusión de ficheros locales/remotos. Técnicas y dispositivos para la prevención de ataques.

Tema 26. Redes y servicios de la administración electrónica con infraestructura pública. La Red SARA: Directorio DIR3, servicio SCSP, sistema de información SIA e Interoperabilidad académica NISUE. Portal para la gestión administrativa. Carpeta Ciudadana.

Tema 27. Bases de datos: conceptos. Tipos de bases de datos. Diseño de una base de datos relacional: principios del diseño y normalización.

Tema 28. ORACLE: características principales. Arquitectura del sistema. Arranque y parada de bases de datos. Seguridad lógica: usuarios, permisos y roles. Seguridad física. Backup.

Tema 29. MySQL: características principales. Creación de bases de datos. Seguridad lógica: usuarios, permisos y roles. Seguridad física. Backup. Instalación y configuración. MariaDB: características principales.

**GRUPO: I****CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR****ESPECIALIDAD: GEOLOGÍA****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

**BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS**

Tema 4. Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero.

Tema 5. Evolución del conocimiento científico en relación con la Geología. Métodos de estudio. Papel de la geología en la sociedad.

Tema 6. Principios fundamentales en Geología.

Tema 7. Origen y evolución de la Tierra: Sol, planetas y otros cuerpos del Sistema solar. Formación del Sistema solar y del planeta Tierra. Estructura y composición de la Tierra. Tiempo geológico. Métodos de datación. Acontecimientos más destacados en la evolución de la Tierra.

Tema 8. Materiales y procesos geológicos: Definición, estructura y propiedades de la materia cristalina. Descriptiva y clasificación de minerales. Ciclo Geológico. Magmatismo. Sedimentación. Metamorfismo: rocas metamórficas. Texturas y clasificación de rocas. Clasificación e información que aportan los fósiles.

Tema 9. Geodinámica interna: Teorías orogénicas y tectónica de placas. Límites de placas tectónicas. Volcanes. Terremotos. Pliegues y fallas.

Tema 10. Geodinámica externa: La atmósfera. El ciclo del agua. Clima. Acción geológica del hielo. Acción geológica del agua: ríos y mares. Acción geológica del aire. Acción geológica de las aguas subterráneas: karst. Meteorización. Suelos.

Tema 11. Modelado del relieve: factores que intervienen.

Tema 12. Riesgos geológicos y geología ambiental: Definición y clasificación de riesgo geológico. Medidas de predicción, prevención y protección civil. Medidas correctoras para minimizar el impacto ambiental de la actividad humana.

Tema 13. Geología de España: Configuración geológica de la Península Ibérica. Geología de Castilla y León. Historia geológica de Castilla y León.

Tema 14. Recursos minerales de España: Minerales metálicos y minerales industriales. Recursos energéticos. Rocas y minerales ornamentales.

Tema 15. Principios de espectroscopia ultravioleta-visible. Aplicaciones. Instrumentación.

Tema 16. Principios de espectroscopia de infrarrojo. Aplicaciones. Instrumentación.

Tema 17. Principios de la espectrometría Raman. Aplicaciones. Instrumentación.

Tema 18. Principios de la espectroscopia de fluorescencia de rayos X. Aplicaciones. Instrumentación.

Tema 19. Principios de la difracción de rayos X. Aplicaciones. Instrumentación.

Tema 20. Microscopía de luz visible aplicada a la petrografía. Fundamentos. Aplicaciones. Instrumentación.

Tema 21. Microscopía electrónica de barrido. Fundamentos. Aplicaciones. Instrumentación.

Tema 22. Técnicas de Análisis Térmico: Termogravimetría (TGA) y Calorimetría Diferencial de Barrido (DSC). Fundamentos. Aplicaciones. Instrumentación.

Tema 23. Técnicas de Análisis no destructivo: velocidad del sonido, martillos de rebote, imagen mediante rayos X (radiografía y tomografía). Fundamentos. Aplicaciones. Instrumentación.

Tema 24. Seguridad. Aspectos generales. Radiactividad. Gases especiales (CO, He, etc.). Productos y equipos criogénicos. Productos tóxicos y corrosivos (ácidos, álcalis, compuestos de Cr, HF).

Tema 25. Tratamiento de residuos. Plan General de Residuos de la Universidad de Valladolid. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión. Normas de seguridad e higiene.

Tema 26. Control de calidad en laboratorios. Normas reguladoras. Acreditación de laboratorios. La Entidad Nacional de Acreditación.

**GRUPO: I**

**CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR**

**ESPECIALIDAD: RELACIONES INTERNACIONALES**

**BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

#### BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 4. \* Los estudios universitarios oficiales. Estructura de las enseñanzas universitarias oficiales. Enseñanzas de Grado. Enseñanzas de Master. Enseñanzas de Doctorado.

Tema 5. Programa Erasmus+: características, objetivos y estructura.

Tema 6. Programa Erasmus+: Acción clave 1. Proyectos de Movilidad para Estudiantes.

Tema 7. Programa Erasmus+: Acción clave 1. Proyectos de Movilidad para Personal Académico y Administrativo.

Tema 8. Gestión de un proyecto de movilidad en la Uva.

Tema 9. Herramientas de gestión de movilidad ERASMUS de estudiantes.

Tema 10. Medidas de acompañamiento y ayudas complementarias para estudiantes de la UVA en el extranjero en el marco de un programa de movilidad.

Tema 11. Programa Erasmus+: KA 171.

Tema 12. Programa Erasmus+: Movilidad internacional KA131.

Tema 13. Programas destinados a estudiantes de la UVA para cursar estudios en el extranjero.

Tema 14. Programas destinados a estudiantes de la UVA para realización de prácticas en el extranjero.

Tema 15. \* Normativa de la Universidad de Valladolid sobre movilidad internacional de estudiantes para realización de estudios.

Tema 16. \* Normativa de la Universidad de Valladolid sobre movilidad internacional de estudiantes para realización de prácticas.

Tema 17. Establecimiento de dobles titulaciones en la UVA.

Tema 18. Establecimiento de cotutelas de tesis en la UVA.

Tema 19. \* Modalidades de estudio en la Universidad para estudiantes extranjeros.

Tema 20. Programas de becas para acceso a estudios de Máster y Doctorado en la UVA a estudiantes que han realizado estudios previos en el extranjero.

Tema 21. \* Establecimiento, tramitación y gestión de convenios con instituciones extranjeras.

Tema 22. \* Fomento del conocimiento de idiomas de la comunidad universitaria.

Tema 23. \* Estructura y organización de las Relaciones Internacionales en la Universidad de Valladolid. Servicios de apoyo universitario a estudiantes extranjeros y de intercambio en la UVa.

Tema 24. Principales redes y asociaciones universitarias para la internacionalización.

Tema 25. Modalidades de acceso a la Universidad de Valladolid de estudiantes de grado con estudios en sistemas educativos extranjeros.

\* En español

El resto de temas podrá tener un desarrollo en inglés de acuerdo con el nivel de idioma exigido.

#### GRUPO: II

CATEGORÍA: TITULADO GRADO MEDIO

ESPECIALIDAD: EQUIPOS INFORMÁTICOS

BLOQUE I: NORMATIVA

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

Tema 4. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento general de protección de datos: Capítulo I, Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV (Secciones 1 a 4). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Disposiciones generales principios de protección de datos y derechos de las personas.

Tema 5. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad: Capítulos I a III.

#### BLOQUE II: TECNOLOGÍA BÁSICA

Tema 6. Redes de ordenadores, hosts, subredes (nodos y enlaces). Arquitectura TCP/IP: direccionamiento, servicios y protocolos. Funciones de los equipos electrónicos típicos que participan en una red.

Tema 7. Protocolos TCP/IP: descripción y aplicación de FTP, TFTP, SFTP, SNMP, SMTP, POP3, IMAP, Exchange, DNS, HTTP, HTTPS y NTP.

Tema 8. Concepto de cableado estructurado. Armarios de comunicaciones, cableado vertical y horizontal. Resolución de problemas de cableado.

Tema 9. Redes inalámbricas. Canales y potencias. Configuraciones de seguridad. Implementaciones personales y de empresa de WPA2 y WPA3.

Tema 10. Sistema operativo Windows 11 I: El proceso de instalación.

Tema 11. Sistemas operativos Linux I: Instalación LINUX como equipo de escritorio en un PC. Configuraciones de arranque UEFI y legacy.

Tema 12. Infraestructura de clave pública. Cómo se usan los certificados X.509 y para qué sirven. La función de la autoridad de certificación.

Tema 13. Microsoft 365 I: Enumeración de las aplicaciones actuales con una breve descripción de cada una. OneDrive: Formas de sincronización, versionado y características de la papelera.

### BLOQUE III: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 14. Configuraciones típicas de PC. Montaje y conexionado de componentes. Tipos y características de la memoria RAM, unidades de almacenamiento y periféricos. Alimentación y refrigeración. Modos de arranque.

Tema 15. Mantenimiento de PC. Averías más frecuentes, pruebas y diagnóstico. Fuente de alimentación, BIOS, mensajes POST, arranque del sistema operativo, reconocimiento de tarjetas y periféricos y funcionamiento de sus controladores. Software para diagnóstico del hardware.

Tema 16. Averías más comunes y mantenimiento preventivo de periféricos.

Tema 17. Sistema operativo Windows 11 II: Componentes del sistema, programas y servicios. El panel de control. Configuración de red. Comprobaciones típicas relativas a la seguridad del sistema. Administración básica: usuarios y grupos, discos y sistemas de ficheros; archivos y directorios. Copias de seguridad.

Tema 18. Sistemas Operativos Linux II: La Shell. Comandos básicos. Combinar comandos y redirigir entradas y salidas. Ejecución en segundo plano, planificación de tareas programadas mediante cron y at.

Tema 19. Sistema operativo Windows 11 III: La ventana de comandos Windows. Sintaxis de su lenguaje DOS, Powershell. Variables de sistema y de usuario. Ejecución en bucle y condicionada. Llamadas a procedimientos. Comandos más habituales. Labores típicas que se pueden automatizar. Ficheros BAT y su ejecución inmediata y programada.

Tema 20. Última versión del sistemas operativo para Mac. Instalación y mantenimiento. Gestión de usuarios, de discos y ajustes de red. La ventana de comandos, agregaciones de comandos y redirecciones.

Tema 21. Compartición de recursos en redes locales. Protocolos, configuración y funcionamiento básico en Windows, en Linux y en Mac.

Tema 22. Seguridad lógica I: Configuración del sistema operativo e instalación de herramientas para mejorar la seguridad.

Tema 23. Seguridad Lógica II: Descripción y prevención de ataques por correo electrónico o por robo de credenciales. Descripción y prevención de robo de información y de secuestro por ransomware.

Tema 24. Almacenamiento: local (DAS) y en red (NAS, SAN). Características y funcionalidades de cada uno de ellos. Principales tecnologías y estándares utilizados en cada caso. RAID: descripción de los niveles existentes, funcionamiento y diferencias entre ellos.

Tema 25. Descripción y aplicaciones de 802.1q y las VLAN. Redes conmutadas. Funciones de un conmutador y configuración de puertos.

**GRUPO: II**

**CATEGORÍA: TITULADO GRADO MEDIO**

**ESPECIALIDAD: TIC**

**BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

Tema 4. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento general de protección de datos: Capítulo I, Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV (Secciones 1 a 4). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Disposiciones generales principios de protección de datos y derechos de las personas.

Tema 5. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad: Capítulos I a III.

**BLOQUE II: TECNOLOGÍA BÁSICA**

Tema 6. Redes de ordenadores, hosts, subredes (nodos y enlaces). Arquitectura TCP/IP: direccionamiento, servicios y protocolos. Funciones de los equipos electrónicos típicos que participan en una red.

Tema 7. Protocolos TCP/IP: descripción y aplicación de FTP, TFTP, SFTP, SNMP, SMTP, POP3, IMAP, Exchange, DNS, HTTP, HTTPS y NTP.

Tema 8. Concepto de cableado estructurado. Armarios de comunicaciones, cableado vertical y horizontal. Resolución de problemas de cableado.

Tema 9. Redes inalámbricas. Canales y potencias. Configuraciones de seguridad. Implementaciones personales y de empresa de WPA2 y WPA3.

Tema 10. Sistema operativo Windows 11 I: El proceso de instalación.

Tema 11. Sistemas operativos Linux I: Instalación LINUX como equipo de escritorio en un PC. Configuraciones de arranque UEFI y legacy.

Tema 12. Infraestructura de clave pública. Cómo se usan los certificados X.509 y para qué sirven. La función de la autoridad de certificación.

Tema 13. Microsoft 365 I: Enumeración de las aplicaciones incluidas actualmente con una breve descripción de cada una. OneDrive: formas de sincronización, versionado y características de la papelera.

### BLOQUE III: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 14. Configuraciones típicas de PC. Montaje y conexionado de componentes. Tipos y características de la memoria RAM, unidades de almacenamiento y periféricos. Alimentación y refrigeración. Modos de arranque.

Tema 15. Mantenimiento de PC. Averías más frecuentes, pruebas y diagnóstico. Fuente de alimentación, BIOS, mensajes POST, arranque del sistema operativo, reconocimiento de tarjetas y periféricos y funcionamiento de sus controladores. Software para diagnóstico del hardware.

Tema 16. Averías más comunes y mantenimiento preventivo de periféricos.

Tema 17. Sistema operativo Windows 11 II: Componentes del sistema, programas y servicios. El panel de control. Configuración de red. Comprobaciones típicas relativas a la seguridad del sistema. Administración básica: usuarios y grupos, discos y sistemas de ficheros; archivos y directorios. Copias de seguridad.

Tema 18. Sistemas Operativos Linux II: La Shell. Comandos básicos. Combinar comandos y redirigir entradas y salidas. Ejecución en segundo plano, planificación de tareas programadas mediante cron y at.

Tema 19. Sistema operativo Windows 11 III : La ventana de comandos Windows. Sintaxis de su lenguaje DOS, Powershell. Variables de sistema y de usuario. Ejecución en bucle y condicionada. Llamadas a procedimientos. Comandos más habituales. Labores típicas que se pueden automatizar. Ficheros BAT y su ejecución inmediata y programada.

Tema 20. Última versión del sistema operativo para Mac. Instalación y mantenimiento. Gestión de usuarios, de discos y ajustes de red. La ventana de comandos, agregaciones y redirecciones de comandos.

Tema 21. Compartición de recursos en redes locales. Protocolos, configuración y funcionamiento básico en Windows, en Linux y en Mac.

Tema 22. Seguridad lógica I: Configuración del sistema operativo e instalación de herramientas para mejorar la seguridad.

Tema 23. Seguridad Lógica II: Descripción y prevención de ataques por correo electrónico o por robo de credenciales. Descripción y prevención de robo de información y de secuestro por ransomware.

Tema 24. Almacenamiento: local (DAS) y en red (NAS, SAN). Características y funcionalidades de cada uno de ellos. Principales tecnologías y estándares utilizados en cada caso. RAID: descripción de los niveles existentes, funcionamiento y diferencias entre ellos.

Tema 25. Descripción y aplicaciones de 802.1q y las VLAN. Redes conmutadas. Funciones de un conmutador y configuración de puertos.

#### GRUPO: II

CATEGORÍA: TITULADO GRADO MEDIO

ESPECIALIDAD: PROGRAMADOR

BLOQUE I: NORMATIVA

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

Tema 4. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento general de protección de datos: Capítulo I, Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV (Secciones 1 a 4). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Disposiciones generales principios de protección de datos y derechos de las personas.

Tema 5. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad: Capítulos I a III.

Tema 6. Accesibilidad web según el RD 112/2018. Marco normativo. Principios de accesibilidad. Adaptación de contenidos. Diseño inclusivo. Navegación y teclado. Multimedia accesible. Evaluación y monitorización. Informes.

#### BLOQUE II: TECNOLOGÍA BÁSICA

Tema 7. Redes de ordenadores, hosts, subredes (nodos y enlaces). Arquitectura TCP/IP: direccionamiento, servicios y protocolos. Funciones de los equipos electrónicos típicos que participan en una red.

Tema 8. Protocolos TCP/IP: descripción y aplicación de FTP, TFTP, SFTP, SNMP, SMTP, POP3, IMAP, EXCHANGE, DNS, HTTP, HTTPS y NTP.

Tema 9. Infraestructura de clave pública. Cómo se usan los certificados X.509 y para qué sirven. La función de la autoridad de certificación.

Tema 10. Bases de datos: conceptos. Tipos de bases de datos. Diseño de una base de datos relacional.

**BLOQUE III: MATERIAS ESPECÍFICAS**

Tema 11. HTML 5: sintaxis, elementos y estilos CSS 3.

Tema 12. XML: Creación de documentos XML utilizando DTD y XML Schema. Lectura y manipulación de documentos mediante DOM.

Tema 13. PHP 8.x (Hypertext PreProcessor): configuración PHP. Sintaxis básica. Clases y objetos. Sesiones. Acceso a base de datos. Manejo de errores y excepciones. Objetos y clases.

Tema 14. Javascript: Sintaxis básica y manejo de cookies. Desarrollo de aplicaciones AJAX. Transferencia de datos JSON.

Tema 15. Java I: Fundamentos del lenguaje Java. Tipos de datos. Conversión de tipos. Estructuras de control. Objetos y clases.

Tema 16. Java II: Threads y programación multihilo. Tratamiento de excepciones. Paquetes Java. API de Java. Conectividad a bases de datos con JDBC.

Tema 17. Intercambio de información entre aplicaciones mediante servicios web. Desarrollo de servicios RESTful y su consumo desde una aplicación cliente. Interfaz SOAP. Lenguaje WDSL.

Tema 18. SQL I: Manipulación de Datos mediante ANSI SQL-92 : insert, update, delete, merge. COMMIT y ROLLBACK. Bloqueos. Mecanismos de bloqueo. Tipos de datos. Operadores. La sentencia SELECT. Consultas por grupos. Consultas anidadas. Consultas multitaslas.

Tema 19. El protocolo LDAP para el acceso a servicios de directorio. Esquema, árbol de información del directorio, objetos, entradas y atributos. Ejemplos de uso de LDAP mediante código de un programa y mediante lenguaje de comandos. Formato LDIF. Listas de control de acceso. OpenLDAP y Active Directory.

Tema 20. Sistemas de control de versiones de código fuente. Arquitecturas de almacenamiento. Flujos de trabajo. Uso de ramas. Sistema Git.

Tema 21. Amenazas y vulnerabilidades en los sistemas de información y en las comunicaciones. Definición y ejemplos de phising, DoS (denegación de servicio), ramsonware, Inyección de código (comandos del SO, SQL y Xpath), directory transversal, inclusión de ficheros locales/remotos. Técnicas y dispositivos para la prevención de ataques.

Tema 22. Pruebas de Caja Negra de Caja Blanca, del Camino Básico y de Bucles (simples, anidados, concatenados y no estructurados). Pruebas Unitarias, de Integración, del Sistema, de Implantación, de Aceptación y de Regresión.

Tema 23. Redes y servicios de la administración electrónica con infraestructura pública. La Red SARA: Directorio DIR3, servicio SCSP, sistema de información SIA e Interoperabilidad académica NISUE. Portal para la gestión administrativa. Carpeta Ciudadana.

**GRUPO: III****CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA****ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

**BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS**

Tema 4. Ordenamiento jurídico y organización del deporte universitario en España. Regulación de la actividad deportiva de los estudiantes universitarios en la LOSU, EEU, Estatutos UVa y Reglamento de Ordenación Académica UVa.

Tema 5. Legislación estatal deportiva. Ley 39/2022, de 30 de diciembre.

Tema 6. Legislación autonómica. Ley 3/2019 de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León. Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre actividad deportiva.

Tema 7. El Servicio de Deportes de la Universidad de Valladolid. Misión, visión y valores. Organización y competencias. Reglamento y normativas del Servicio de Deportes.

Tema 8. Atención al usuario en el Servicio de Deportes. Localización y horarios. Tarjeta Deportiva. Reconocimiento de créditos por la realización de actividades deportivas. Becas deportivas.

Tema 9. Deporte de Alto Nivel. Deportistas de Alto Nivel en la Universidad de Valladolid.

Tema 10. Conceptos básicos sobre instalaciones deportivas universitarias. Censo Nacional de Instalaciones deportivas Universitarias. Equipamientos deportivos (Normas NIDE). Medidas de ahorro energético.

Tema 11. Aspectos preventivos en la práctica de actividad física y actuación en accidentes deportivos. Primeros auxilios. Seguro escolar Obligatorio.

Tema 12. Valores educativos del Deporte. El «Juego Limpio» en el ámbito del deporte universitario.

Tema 13. Tipos de Entidades Deportivas: Federaciones deportivas. Clubes deportivos.

Tema 14. Actividades deportivas y sociales. Actividades de ocio, tiempo libre y actividades de medio natural en la Universidad de Valladolid. Coordinación de Actividades.

Tema 15. Mujer y Deporte. Marco Normativo. Igualdad y Participación. Programas del Consejo Superior de Deportes de ayudas a mujeres deportistas.

Tema 16. Los deportes individuales en la Universidad de Valladolid. Aspectos organizativos en los Campeonatos de España Universitarios del Consejo Superior de Deportes.

Tema 17. Los deportes de raqueta en la Universidad. Aspectos organizativos en los Campeonatos de España Universitarios del Consejo Superior de Deportes.

Tema 18. Los deportes colectivos en la Universidad. Aspectos organizativos en los Campeonatos de España Universitarios del Consejo Superior de Deportes.

Tema 19. El deporte de competición en la Universidad de Valladolid. Trofeo Rector. Normativa. Fases. Trofeo Rector de Castilla y León. Competiciones internas universitarias.

Tema 20. Los Campeonatos de España Universitarios. Reglamento General y Reglamentos técnicos de cada modalidad deportiva.

Tema 21. Salud y actividad física. Efectos positivos y contraindicaciones de la actividad física en la salud y calidad de vida.

Tema 22. La gestión de calidad de los servicios deportivos universitarios. Desarrollo y control. La evaluación de los programas. Técnicas, instrumentos y registro de los datos.

Tema 23. Los programas del Consejo Superior de Deportes con relación al deporte universitario.

Tema 24. Aplicaciones informáticas del Servicio de Deportes. Office 365.

#### GRUPO: III

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO

ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

BLOQUE I: NORMATIVA

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

#### BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 4. Corrientes alternas. Generación de corriente alterna: Tipos. Corrientes alternas senoidales. Estudio de una función alterna senoidal. Representación cartesiana y vectorial de una señal alterna senoidal.

Tema 5. Circuitos de corriente alterna. Circuitos con resistencia óhmica: Estudio y representación de U e I. Circuitos con inductancia: estudio y diagramas de U e I. Circuitos con capacidad: estudio y diagramas de U e I. Circuitos combinados: estudio y diagramas. Resonancia: Tipos, efectos y diagramas. Filtros pasivos: Pasa alto, pasa bajo y pasa banda.

Tema 6. Corrientes polifásicas. Sistemas de corriente alterna: Bifásico, trifásico y hexafásico. Acoplamiento estrella y triángulo de Sistemas trifásicos: Estudio y aplicaciones. Desequilibrios en los Sistemas trifásicos. Observación de corriente alterna con el osciloscopio.

Tema 7. Técnicas y aparatos de medida. Aparatos de medida: Clasificación y tipos. Voltímetros. Amperímetros. Vatímetros: Monofásicos y trifásicos. Vatíhorímetros: Fundamentos y tipos. Varihorímetros. Frecuencímetros. Ohmetros. Polímetros. Puentes de medida de corriente continua y corriente alterna. Osciloscopio de rayos catódicos, Megger, etc... Medidas sobre circuitos de corriente alterna. Medidas de potencias en Sistemas monofásicos y trifásicos. Instrumentos digitales: osciloscopios, multímetros y analizadores de impedancia. Generadores de señal.

Tema 8. Semiconductores. Diodos de silicio y germanio. Construcción y aplicaciones. Diodos detectores. Diodos de potencia. Rectificadores con diodos. Diodos Zener.

Tema 9. Transistores bipolares: Principio de funcionamiento. Factor de amplificación. Configuraciones fundamentales. Transistores de efecto de campo: Tipos y aplicaciones.

Tema 10. Fuentes de alimentación. Fuentes de alimentación estabilizadas en corriente y en tensión. Fuentes lineales. Fuentes conmutadas.

Tema 11. Optoelectrónica: Fotodiodos, Leds, láseres. Sensores: NTCs y PTCs. Termopares. Sondas Hall.

Tema 12. Tiristores y Triacs. Aplicaciones del tiristor para la regulación y control de máquinas de corriente continua. Regulación y control de máquinas de corriente alterna con tiristores. Aplicaciones prácticas.

Tema 13. Relés estáticos. El transistor como interruptor estático de control. El tiristor y el triac como interruptores estáticos de potencia. Circuitos puerta. Circuitos OR y AND. Temporizador a la excitación y a la desexcitación.

Tema 14. Condensadores. Tipos de condensadores. Tabla de coeficientes de los diversos dieléctricos. Cálculo de condensadores de aire, mica y aceite. Condensadores electrolíticos: principio de funcionamiento y tipos. Condensadores cerámicos.

Tema 15. Inductancias. Inductancias con núcleo de aire. Cálculo de inductancias. Diversas formas de construir una inductancia. Inductancias sin núcleo magnético. Ferritas. Acoplamiento de inductancias. Factor de mérito de una inductancia. Saturación. Histéresis.

Tema 16. Electrónica analógica: Amplificador operacional. Circuitos elementales con amplificadores operacionales.

Tema 17. Electrónica digital: Puertas lógicas. Circuitos combinacionales y secuenciales. Microcontroladores. Entradas y salidas analógicas y digitales. Técnicas de programación.

Tema 18. Electromagnetismo. Ondas Hertzianas. Propagación en el espacio. Propagación guiada: Líneas de transmisión y guías de ondas. Resonancia. Radiación: antenas y diagramas de radiación. Generadores y detectores de microondas: diodos Gunn y detectores.

Tema 19. Estudio, definición y desarrollo de tarjetas y equipos electrónicos. Construcción de equipos: Prototipado. Técnicas de fabricación de circuitos impresos, mecanizado y construcción aditiva (impresión 3D), Montaje de componentes SMD.

Tema 20. Mantenimiento de instalaciones de BT (Baja Tensión). Mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas.

Tema 21. Mantenimiento de instrumentos y equipos electrónicos.

Tema 22. Conocimientos básicos para la instalación de programas de ordenador relacionados con la Electricidad y la Electrónica. Conexión de instrumentos a ordenadores. Mantenimiento básico de sistemas informáticos.

Tema 23. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación. Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Guía Técnica para la Evaluación y Prevención del Riesgo Eléctrico del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

### GRUPO: III

#### CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS

#### ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO GENERAL

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

Tema 4. Conocimiento de los materiales que intervienen en la construcción. Características y clasificación de los mismos. Conglomerantes hidráulicos. Ladrillo y productos cerámicos. Morteros. Ladrillos: formatos y tamaños. Tabiquería de cartón-yeso.

Tema 5. Solados, alicatados, aplacados. Guarnecidos, enlucidos, enfoscados y revocos. Falsos techos continuos y desmontables. Acabados de los paramentos. Materiales empleados.

Tema 6. Cubiertas inclinadas, planas y terrazas. Tipos y características. Mantenimiento correctivo y preventivo de cubiertas. Limas hoyas, canalones, bajantes y gárgolas. Materiales empleados en la construcción de las cubiertas.

Tema 7. Humedades en edificios. Humedades de obra o de construcción, de absorción o capilaridad, atmosféricas y humedades accidentales.

Tema 8. La madera en la construcción. Puertas. Ventanas. Uniones. Herrajes. Bisagras y pernios. Cerraduras. Persianas. Acabados de la madera y muebles. Pintura. Adhesivos.

Tema 9. Mantenimiento preventivo y correctivo en carpintería y Madera: materiales y herramientas. Sierras. Cepillos. Formones, escoplos y gubias. Herramientas para trazado y generales. Mantenimiento, herramientas y uso. Protecciones y precauciones en el uso de máquinas y herramientas en el trabajo con madera.

Tema 10. Carpintería metálica en construcción. Puertas, ventanas. Herrajes de colgar y de seguridad. Cerraduras. Hierro, acero, aluminio acero inoxidable. Soldadura de materiales metálicos.

Tema 11. Mantenimiento preventivo y correctivo en la carpintería metálica y cerramientos: Materiales. Mecanizados. Protecciones y precauciones en el uso de máquinas y herramientas en el trabajo con metales.

Tema 12. Mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones de saneamiento y canalizaciones. Desatranques de tuberías y arquetas, tuberías de PVC fundición. Sifones. Condiciones para su buen funcionamiento. Diámetro de las canalizaciones de saneamiento. Pozos de saneamiento. Bombas sumergibles. Estaciones de tratamiento aguas amarillas. Redes de pluviales.

Tema 13. Instalaciones de tuberías en fontanería. Materiales empleados. Accesorios. Valvulería. Uniones y soportación. Tipos y características de las redes de distribución. Aislamiento de tuberías en las instalaciones de fontanería. Fugas y su reparación. Averías en grupos de presión para elevación de agua. Aljibes.

Tema 14. Tipos y características de los elementos terminales en las instalaciones de fontanería. Grifería. Aparatos sanitarios. Valvulería, llaves de paso y accesorios utilizados. Lavaojos, duchas de emergencia, griferías homologadas de laboratorio. Reguladores de presión y caudal.

Tema 15. Instalaciones de combustibles líquidos y gaseosos: gas natural. Normativa de aplicación. Tanques de almacenamiento de gasóleo. Elementos de la instalación de combustible: grupo de trasiego, valvulería, filtros, reguladores, contadores, tomas de presión, electroválvulas, centralitas y sondas de detección de gas, etc. Cálculo del consumo anual de combustible. Operaciones y periodicidad del mantenimiento obligatorio.

Tema 16. Instalaciones de tuberías, calefacción y climatización. Materiales empleados. Accesorios. Valvulería. Uniones y soldaduras. Soportación. Tipos y características de las redes de distribución. Aislamiento de tuberías en las instalaciones de, calefacción y climatización. Fugas y su reparación. Estaciones de regulación y bombeo en calefacción de distrito.

Tema 17. Tipos y características de los elementos terminales en las instalaciones de, calefacción y climatización. Radiadores, fancoils, rejillas y difusores, conductos de extracción, compuerta de regulación, llaves de paso y accesorios utilizados.

Tema 18. Elementos que componen una sala de calderas: calderas, quemadores, depósitos agua caliente sanitaria, intercambiadores, bombas de circulación, vaso de expansión, válvula de seguridad, chimenea, circuito de llenado y vaciado, válvulas de corte, retención y equilibrado. Tipos, diseño y cálculo. Normativa de aplicación. Tipos de esquemas de principio de salas de calderas. Operaciones y periodicidad del mantenimiento obligatorio.

Tema 19. Telegestión en las instalaciones de calefacción y climatización: horarios globales, horarios anuales, ajustes de curvas de temperaturas, tendencias de consumos energéticos, prioridad de alarmas urgentes, gestión de usuarios, interpretación de esquemas en pantalla, comunicación con los edificios desde el puesto central o servidor.

Tema 20. Instalaciones de ventilación y climatización. Ventiladores. Enfriadoras. Bombas de calor. Características de las redes de conductos. Renovación de aire según Normativa. Factor de transporte de aire.

Tema 21. Mantenimiento preventivo y correctivo instalaciones interiores eléctricas. Aparellaje de protección y maniobra de instalaciones eléctricas, tipos, características y funciones. Puestas a tierra: Principios y elementos. Puestas a tierra de las máquinas eléctricas. Medidas de aislamientos e instalaciones a tierra. Localización de averías.

Tema 22. Instalaciones eléctricas en baja tensión. Descripción de las diferentes partes que las componen. Dimensionamiento de las instalaciones. Interpretación de esquemas eléctricos. Circuitos de mando y de potencia.

Tema 23. Optimización del consumo eléctrico. Control del consumo de contadores eléctricos. Históricos de consumos eléctricos en edificios. Telegestión de medidores de energía eléctrica. Comparación de instalaciones eléctricas analizando el consumo entre ellas.

Tema 24. Ahorro con técnicas de iluminación. Luz: naturaleza y unidades. Tipos de fuentes luminosas de bajo consumo. Circuitos y accesorios de cada fuente luminosa.

Tema 25. Seguridad en instalaciones eléctricas. Las 5 reglas de oro.

GRUPO: III

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO

ESPECIALIDAD: FÍSICA

BLOQUE I: NORMATIVA

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

**BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS**

Tema 4. Principios generales de seguridad y salud en laboratorios. Principales grupos de sustancias químicas. Símbolos químicos. Seguridad en el almacenamiento y manipulación de productos químicos. Tratamiento, clasificación y gestión de residuos: El Plan general de residuos de la Universidad de Valladolid.

Tema 5. Magnitudes físicas y sus unidades. El Sistema Internacional de Unidades (SI), en su revisión del año 2019. Múltiplos y submúltiplos del SI.

Tema 6. Funcionamiento, utilización, mantenimiento y calibración de equipos básicos de medida en un laboratorio de Física. Material general de vidrio de uso frecuente, aforado y no-aforado. Material auxiliar general. Aparataje: masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, temperatura, presión, termostatos y criostatos, vacío, bombas, baños, conductímetros, voltímetros-amperímetros, fuentes de alimentación, generadores de ondas, osciloscopios.

Tema 7. Mantenimiento básico de sistemas informáticos: Conexión de instrumentos a ordenadores mediante interfaces. Conocimientos básicos para la instalación de programas medida y control por ordenador de instrumentos físicos usados en las medidas de magnitudes en el laboratorio. Material utilizado y su mantenimiento: nociones básicas.

Tema 8. Fundamentos básicos de un laboratorio de Mecánica: Medidas de longitud, de masa y de tiempo. Medida de magnitudes cinemáticas y dinámicas de traslación. Medida de magnitudes cinemáticas y dinámicas de rotación. Determinación de momentos de inercia. Fenómenos oscilatorios mecánicos. Amortiguación y resonancia. Viscosidad. Material utilizado y su mantenimiento: nociones básicas.

Tema 9. Fundamentos básicos de un laboratorio de Ondas: Determinación de la velocidad del sonido en el aire y otros medios condensados. Determinación de la velocidad propagación de ondas y frentes de onda en distintos medios materiales. Fenómenos ondulatorios mecánicos: interferencia y difracción de ondas. Material utilizado y su mantenimiento: nociones básicas.

Tema 10. Fundamentos básicos de un laboratorio de Termodinámica: Magnitudes termodinámicas básicas y sus medidas relacionadas con la medida de la temperatura (termometría) y el calor (calorimetría). Aspectos fundamentales asociados con el transporte del calor. Características comunes de los cambios de fase. Material utilizado y su mantenimiento: nociones básicas.

Tema 11. Fundamentos básicos de un laboratorio de Electromagnetismo: Magnitudes eléctricas y magnéticas básicas y su medida. Circuitos de corriente continua y alterna. Generación de corriente continua y alterna. Fundamentos básicos de semiconductores: Transistores y diodos. Inductancia. Electrónica analógica y digital. Material utilizado y su mantenimiento: nociones básicas.

Tema 12. Fundamentos básicos de un laboratorio de Óptica: Magnitudes ópticas básicas y su medida. El índice de refracción. La luz, naturaleza y propagación. Aparatos empleados para estudiar la reflexión y refracción de la luz. Reflexión total interna. Propiedades ondulatorias de la luz. Interferencia y difracción. Aparatos usados para estudiar las interferencias, la difracción y la polarización de la luz. Fuentes LED y lámparas de espectroscopía. Material utilizado y su mantenimiento: nociones básicas.

**GRUPO: III****CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA****ESPECIALIDAD: MEDIOS AUDIOVISUALES****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

**BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS**

Tema 4. La luz. El espectro visible. Reflexión, Refracción, Transmisión, Absorción. Magnitudes y unidades fotométricas. El color. Síntesis del color. Sistemas de especificación del color.

Tema 5. Iluminación. Fuentes de luz. El exposímetro. Temperatura de color. Equipo de iluminación para fotografía y vídeo. Filtros. Fuentes de luz, tipos y clases. Equipos y materiales de control.

Tema 6. La cámara fotográfica: características y elementos tecnológicos. Tipos de cámaras de fotografía. Partes de la cámara fotográfica. Objetivos: clasificación y usos. Exposición. Luminosidad. Distancia focal. Aberraciones.

Tema 7. Imagen digital. Formatos de imagen digital. Resolución y profundidad de color. Dispositivos captadores de imagen digital. Mapa de bits. Imágenes vectoriales. Compresión de imágenes. Formatos de archivo de imágenes digitales.

Tema 8. Fotografía digital. Procesado de imágenes fotográficas. Retoque fotográfico. Configuración de hardware para retoque fotográfico. Software para procesado de imágenes y retoque fotográfico. Archivo y conservación de imágenes fotográficas.

Tema 9. Sonido. Fundamentos del sonido. Equipos analógicos y digitales de grabación y reproducción de sonido. Mezcladores de audio. Ecuadores. Compresores. Limitadores. Amplificadores. Altavoces y monitores de estudio.

Tema 10. Micrófonos. Características, tipología y utilidades. Sensibilidad, directividad, impedancia, fidelidad y ruido.

Tema 11. Sonido digital: Fundamentos. Muestreo de la señal. Cuantificación. Compresión de audio. Formatos de archivos de sonido. Grabadores y reproductores de sonido digital. Software de edición de sonido digital.

Tema 12. La radio: organización, producción y realización radiofónica. El estudio de radio: equipamiento y esquemas de conexionado. Módulo de emisión. Controles. Módulo de gestión de contenidos. Creación y edición de objetos. Software de automatización de sistemas de emisión. Programación automática.

Tema 13. Vídeo. Fundamentos de la señal de vídeo. Formatos y sistemas de televisión. La cámara de vídeo: características, partes y elementos tecnológicos. Sistemas, tipos y formatos. Accesorios de cámara.

Tema 14. Digitalización de vídeo: fundamentos. Resolución. Codecs, arquitecturas y formatos de vídeo. Compresión de vídeo digital. Formatos de vídeo digital. Grabadores y reproductores de vídeo digital.

Tema 15. Edición de vídeo digital. Sistemas y modos de edición de vídeo digital. Hardware para edición de vídeo digital. Software para edición de vídeo digital. Postproducción de vídeo digital.

Tema 16. Lenguaje audiovisual. Secuencia, plano, toma. Planos y movimientos de cámara. Continuidad: raccord, proporcionalidad y salto de eje. Planificación de la grabación audiovisual.

Tema 17. El guion audiovisual. Etapas. El guion técnico. Storyboard. Animatic. Guion de producción.

Tema 18. El plató de televisión. Equipamiento de un plató de televisión. Iluminación del plató de televisión. Configuración de la realización en un plató de televisión. Técnicas de iluminación en interiores y exteriores.

Tema 19. Emisión y difusión de la producción audiovisual. Realización de vídeo. Emisión de vídeo en streaming. VoD. Emisión de audio en streaming. Podcast. Plataformas de emisión de vídeo y audio en streaming. Derechos legales y licencias de uso y difusión de la producción audiovisual.

Tema 20. Legislación audiovisual. Ley de Comunicación Audiovisual. Propiedad intelectual de la obra audiovisual. Normativa sobre derechos de autor.

GRUPO: IV-A

CATEGORÍA: OFICIAL DE LABORATORIO

ESPECIALIDAD: SANITARIA

BLOQUE I: NORMATIVA

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

**BLOQUE II: MATERIA ESPECÍFICAS**

Tema 4. Símbolos y fórmulas de los elementos y compuestos más utilizados en laboratorio.

Tema 5. Sustancias químicas y biológicas peligrosas. Clasificaciones, pictogramas e indicaciones de peligro.

Tema 6. Material de vidrio, plástico y otro pequeño instrumental utilizado en los laboratorios.

Tema 7. Técnicas y procedimientos de limpieza y esterilización de material de laboratorio. Productos y equipos utilizados. Limpieza y mantenimiento básicos de equipos de laboratorio.

Tema 8. Conocimientos del instrumental y equipos utilizados en los laboratorios: temperatura, presión, pH, peso, purificación de agua, calefacción, frío y vacío.

Tema 9. Conocimientos de los siguientes términos: densidad, viscosidad, acidez, basicidad, pH, presión, conductividad del agua, filtración, evaporación, secado, calcinación, condensación, destilación, centrifugación, decantación, esterilización, disolución, emulsión, suspensión, unidades para expresar la concentración.

Tema 10. Sistemas de clasificación, ordenación y almacenamiento de reactivos y muestras de laboratorio.

Tema 11. Normas de buenas prácticas de trabajo en el laboratorio.

Tema 12. Conocimiento de los siguientes términos: células procariotas, células eucariotas, diferencias entre las mismas. Los virus.

Tema 13. Técnicas morfológicas básicas utilizadas en el laboratorio.

Tema 14. Experimentación Animal: Legislación y Comité Ético de Experimentación y Bienestar Animales.

Tema 15. Especies frecuentemente utilizadas: Roedores, Lagomorfos. Manejo, cría, cuidados, reproducción, identificación.

Tema 16. Bienestar del animal de laboratorio, enriquecimiento ambiental y signos de ausencia de bienestar en roedores y lagomorfos.

Tema 17. Registros a mantener en el Animalario: Libros de Registro, etiquetas de identificación y otros. Datos a tener en cuenta. Los animales modificados genéticamente. Ratones transgénicos, consanguíneos y no consanguíneos. Ratones SPF.

Tema 18. Las instalaciones para animales, parámetros ambientales a tener en cuenta. Instalaciones de Barrera.

Tema 19. Ley de prevención de riesgos laborales. NTP 468 Trabajo con Animales de Experimentación. NTP 432 Prevención del riesgo en el laboratorio. NTP 376 Exposición a Agentes Biológicos.

**GRUPO: IV-A****CATEGORÍA: OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACIÓN****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

**BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS**

Tema 4. Servicios universitarios. Organigrama, funciones y ubicación. Estructura de la Universidad.

Tema 5. Titulaciones impartidas en la Universidad de Valladolid.

Tema 6. El tratamiento automatizado de la información. Bases de datos: consultas, formularios e informes. Nuevas tecnologías de la información. Internet: posibilidades de uso en la información universitaria. La web de la Universidad de Valladolid.

Tema 7. Organización y clasificación de la información. Tratamiento de la información estable y de la información perecedera en un centro universitario.

Tema 8. Información y comunicación. Técnicas de comunicación y habilidades de atención al público. Trabajo en equipo y cooperación. Técnicas de planificación del trabajo y organización eficaz del tiempo.

Tema 9. Revisión y reposición de materiales, equipamientos e instalaciones. Conocimientos básicos sobre subsanación de anomalías y desperfectos en edificios e instalaciones de la Universidad de Valladolid.

Tema 10. Conocimiento básico de los equipos multimedia (audio, vídeo, proyección) utilizados en la Universidad de Valladolid.

**ANEXO V****Alegación de Méritos**

Don/Doña \_\_\_\_\_,  
DNI \_\_\_\_\_, participe en el Concurso-Oposición Interno, convocado por  
Resolución Rectoral de \_\_\_\_\_

**PRESENTA Y ALEGA:**

- 1. Servicios prestados en la Universidad de Valladolid:
  - Si (No es necesario presentar justificación documental)  No
- 2. Documentación acreditativa del desempeño de puestos de trabajo con tareas propias del puesto convocado, efectuado por cuenta ajena en otras universidades comprendidas en el ámbito de aplicación del vigente convenio colectivo:
  - Certificación del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad (en el que se acredite fecha de inicio y fin de cada contrato, así como Categoría y Especialidad de cada puesto de trabajo desempeñado).
- 3. Documentación acreditativa del desempeño de puestos de trabajo con tareas propias del convocado, efectuado por autónomo:
  - Certificación de la Seguridad Social.
  - Copia del Impuesto de Actividades Económicas o en su caso Licencia Fiscal correspondiente.
- 4. Documentación acreditativa del desempeño de puestos de trabajo con tareas propias del convocado, efectuado por cuenta ajena:
  - Copia del/los contrato/s de trabajo.  Informe de vida laboral.
- 5. Documentación acreditativa de los siguientes cursos de formación o perfeccionamiento relacionados en documento Adjunto (nombre del documento: «Cursos + DNI del interesado»). Los empleados de la UVa podrán obtenerlo en el «Portal del Empleado», apartado «Formación».
- 6. Otros:

N.º	OTROS	APORTA COPIA SI/NO (*)

\* Copia «NO»: en el caso de que ya conste en el expediente personal del interesado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_\_

Firma del interesado,

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.